



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:**

**“MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL PARQUE MOVIL  
DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES PUERTOS DE  
EIVISSA Y LA SAVINA”**

**AÑO 2024**

**E18-0185**



## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

### **PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:**

**“MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL PARQUE MOVIL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA”**

## **ÍNDICE**

- 1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO
- 2 ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO
  - 2.1 ACTUACIONES Y/O ALCANCE
    - 2.1.1 INSTALACIONES OBJETO DEL SERVICIO
  - 2.2 DESARROLLO DE LOS TRABAJOS
    - 2.2.1 INICIO DEL SERVICIO
    - 2.2.2 DESARROLLO DEL SERVICIO
  - 2.3 CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO
    - 2.3.1 ESTRUCTURA DE LA EMPRESA
    - 2.3.2 MEDIOS PERSONALES
    - 2.3.3 INSTALACIONES
    - 2.3.4 MEDIOS TÉCNICOS
- 3 PRESUPUESTO MÁXIMO, PLAZO, PRÓRROGAS E INICIO DE LOS TRABAJOS
- 4 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
  - 4.1 CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA
  - 4.2 UTILIZACIÓN DE MATERIALES
  - 4.3 CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS
  - 4.4 PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS E INSTALACIONES QUE HAN DE EXIGIRSE
  - 4.5 ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS
  - 4.6 MEDIDAS DE SEGURIDAD



- 4.7 ORGANIZACIÓN Y POLICÍA
- 4.8 INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA
- 4.9 INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
- 5 CONDICIONES GENERALES
  - 5.1 RESPONSABLE DEL CONTRATO
  - 5.2 UNIDADES ENCARGADAS DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA
  - 5.3 MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR
  - 5.4 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
  - 5.5 RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO
  - 5.6 DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES
    - 5.6.1 INCUMPLIMIENTOS
    - 5.6.2 PENALIZACIONES
  - 5.7 OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO
- 6 CONSIDERACIONES FINALES

## ANEJOS

ANEJO 1: VALORACIÓN

ANEJO 2: LISTADO DE EQUIPOS

ANEJO 3: GAMAS DE MANTENIMIENTO



## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

### PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

### “MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL PARQUE MOVIL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA”

#### **Objeto del contrato:**

Trabajos de mantenimiento de la flota de vehículos

#### **Justificación:**

La Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo, APB) dispone de una flota de vehículos propios formada por turismos, furgonetas, camiones y motocicletas para ejercer las funciones encomendadas en la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Dichos vehículos deben estar en perfecto estado de conservación y funcionamiento y con todas las inspecciones legales al día (ITV) para garantizar un uso seguro. Por ello, la APB, en calidad de titular de la flota de vehículos procede a la licitación del servicio de “MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL PARQUE MOVIL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA”



## 1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán en el **contrato** de “**MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL PARQUE MOVIL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA**” de manera que con su cumplimiento se garantice que los vehículos se encuentren permanentemente en perfecto estado de funcionamiento y de acuerdo con la normativa vigente.

Se entiende en todo caso que los **requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos**, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos para el desarrollo de dicho servicio por personal especializado en cada actividad y con la maquinaria y/o instrumental adecuado.

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción y el alcance de las actuaciones a acometer, y su precio unitario de licitación máximo admisible.



## 2 ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO

### 2.1 ACTUACIONES Y/O ALCANCE

Las actuaciones que comprende el presente documento consisten en los trabajos de mantenimiento y actuaciones necesarias para minimizar las averías de la flota de vehículos y el seguimiento de las inspecciones técnicas de vehículos.

Para conseguir cumplir con todo lo establecido, dispondrá de cuantos medios humanos, materiales, maquinaria y auxiliares sean precisos, para la prestación de los siguientes servicios:

- **Mantenimiento preventivo**

Se entiende como mantenimiento preventivo el conjunto de operaciones necesarias para asegurar el funcionamiento de los vehículos de manera continuada, anticipándose a las averías, con el mejor rendimiento energético posible, conservando permanentemente la seguridad de las personas y la defensa del medio ambiente.

- **Mantenimiento correctivo**

Se considera mantenimiento correctivo a la reparación de deficiencias y averías aparecidas en cualquier elemento del vehículo, ya sean derivadas de las acciones de mantenimiento preventivo como de peticiones y avisos efectuados por el Responsable del Contrato o las personas designadas.

- **Servicio de recogida de vehículos**

Se trata de los servicios de recogida de los vehículos en caso de avería o siniestro y traslado a las dependencias del contratista.

- **Gestión y seguimiento de inspecciones ITV**

Se deberá realizar el seguimiento y control de las inspecciones ITV de la flota de vehículos. Se trata del servicio de revisión pre-ITV, traslado del vehículo a la inspección y devolución a las dependencias de la APB. Las tasas de ITV serán a cargo del contratista.

- **Limpieza de vehículos**

Contempla una limpieza, interior y exterior, de los vehículos relacionados.

Los vehículos objeto de mantenimiento, así como las actuaciones mínimas a realizar, aparecen relacionados en los correspondientes anejos.

#### 2.1.1 INSTALACIONES OBJETO DEL SERVICIO

Los servicios de mantenimiento objeto del presente pliego se refieren a los siguientes equipos:

- **Puerto de Eivissa.** Dispone de:

- 6 vehículos tipo A (turismos)
- 6 vehículos tipo B (furgonetas)
- 3 vehículos tipo C (motocicletas)
- 2 vehículos tipo D (camiones)

- **Puerto de la Savina.** Dispone de:

- 2 vehículos tipo B (furgonetas)



- 2 vehículos tipo C (motocicletas)

## 2.2 DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

La prestación de servicios que a continuación se describen son aquellos que como mínimo han de ser prestados por el contratista para el desarrollo del servicio.

### 2.2.1 INICIO DEL SERVICIO

#### 2.2.1.1 Relación de vehículos

En el anejo correspondiente se relacionan los vehículos que conforman el parque móvil de la APB en el puerto de Eivissa y la Savina.

La empresa adjudicataria recibirá los vehículos en su estado real al comienzo de la actividad del servicio sin que pueda aducir ningún inconveniente o reparo por ello.

#### 2.2.1.2 Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO)

La APB tiene implantado un GMAO que constituye la herramienta de control, supervisión y desarrollo del servicio. En este sentido constituye la plataforma de interacción entre la APB y el propio contratista por lo que al inicio de los trabajos se facilitarán las llaves de acceso a dicha plataforma como usuario para el seguimiento del mantenimiento. **Será de obligada utilización por parte del contratista. Todos los trabajos que se realicen deberán tener una Petición de Servicio (en adelante PDS) asignada**

Todas las intervenciones que se hagan y las incidencias que se produzcan dentro del ámbito de aplicación del Pliego se reflejarán en este sistema de gestión. Para lo cual, tanto el personal designado por la APB como el del contratista podrá introducir todas las incidencias y visualizar su estado. También el propio personal de mantenimiento podrá abrir incidencias. No se podrán eliminar las actuaciones una vez ejecutadas.

Se utilizará un sistema de codificación de tareas que permite identificar fácilmente si se trata de una intervención correspondiente a mantenimiento programado o a un correctivo, así como en qué estadio se encuentran las incidencias y las intervenciones (asignadas, realizadas, cerradas, pendientes, etc.).

El sistema permite introducir observaciones relativas en las intervenciones, adjuntar imágenes, etc. También posibilita la obtención de listados según determinados criterios: centro, fecha, operario, estado de las órdenes de trabajos (abierta/ejecutada), operaciones por especialidades, etc.

#### 2.2.1.3 Cuadros de planificación

Durante el **primer mes** de servicio, el contratista tendrá que elaborar los cuadros de planificación con la programación anual de las actuaciones programadas de acuerdo con la propuesta técnica que realice el licitador. Se tendrán que detallar todas las operaciones previstas para el mantenimiento preventivo para su aprobación por parte del Responsable de la APB.

Dicho plan se tendrá que ir actualizando por el contratista a lo largo de la vigencia del servicio.

La elaboración de los cuadros de planificación revestirá gran importancia puesto que el GMAO será la herramienta a través de la cual se irán supervisando y certificando los trabajos. No podrá certificarse ningún trabajo que no esté planificado con anterioridad y que cuente con el visto bueno de la supervisión de dichos trabajos.



## 2.2.2 DESARROLLO DEL SERVICIO

### 2.2.2.1 Dirección, organización e inspección de los servicios.

Todos los trabajos y procedimientos de mantenimiento objeto de este servicio se atenderán a las recomendaciones de los fabricantes y, como a instancia superior, a las recomendaciones o normas emitidas por los organismos oficiales competentes, así como a la legislación vigente.

La organización y administración de los servicios de mantenimiento corresponden a la empresa adjudicataria, sin perjuicio de que el Responsable de la APB pueda en cualquier momento asignar prioridad a unos u otros trabajos en función de las necesidades del servicio.

La empresa adjudicataria designará una persona como Responsable directo del servicio que lleve la coordinación y dirección técnica del mismo, preste asesoramiento técnico y legal sobre la totalidad de los equipos. Deberá tener una presencia física estipulada en los medios personales del presente pliego.

La empresa adjudicataria realizará y entregará al Responsable de los trabajos, cuanta documentación e informes sean precisos, siendo al menos los recogidos en el este Pliego, en los plazos allí definidos.

Lo no reflejado en estos informes y que corresponda a las infraestructuras objeto de este Pliego, será aceptado tácitamente por la empresa adjudicataria como correcto, pudiendo ser exigida por el Responsable de la APB la posterior corrección de defectos y anomalías no señaladas en los mismos.

### 2.2.2.2 Horario laboral

A los efectos de entrega y recogida de vehículos, el horario laboral comprende la franja de lunes a viernes, de 08:00 a 15:00 horas, excepto festivos. Para el servicio de grúa se establece un servicio 24 h/365.

### 2.2.2.3 Mantenimiento preventivo

Consiste en el conjunto de acciones periódicas regladas de revisión, inspección, ajustamiento, limpieza y sustitución de elementos de manera anticipada a la pérdida de sus prestaciones funcionales, respondiendo en su conjunto a las prescripciones normativas vigentes en cada momento y a las actuaciones reflejadas en el anejo. **Las gamas que aparecen en dicho anejo deben considerarse como actuaciones mínimas a realizar.**

Estas acciones programadas están destinadas a conservar y garantizar el buen funcionamiento de la infraestructura y reducir en lo posible las averías. En este sentido la empresa adjudicataria realizará cuantas pruebas, revisiones e inspecciones sean precisas, preceptivas o no por norma, a fin de evitar cualquier fallo o incidencia durante la vida útil de todos los elementos, equipos e instalaciones.

**Este mantenimiento incluye el mantenimiento normativo**, que es el que establece la reglamentación de aplicación, tanto a nivel estatal, autonómico o local, y de acuerdo a los procedimientos y frecuencias previstas en dicha reglamentación. Quedan comprendidas, por lo tanto, en el alcance del mantenimiento preventivo las operaciones prescritas por los reglamentos y disposiciones legales de aplicación, tanto los vigentes en el momento que entre en vigor el contrato como los que se promulguen durante su periodo de validez.

El contratista dispondrá del personal y de los medios necesarios para realizar este tipo de mantenimiento.

**En el interior de cada vehículo se colocará una etiqueta adhesiva identificativa de la empresa contratista en la que figurará el nombre del miembro del equipo que ha realizado las tareas de mantenimiento preventivo y la fecha en la que se han realizado.**

Todas las actuaciones a realizar propuestas por el contratista se reflejarán en la **Petición de Servicio (en adelante PDS)** generada por el GMAO y el contratista tendrá para ello un plazo determinado para ejecutarlas. Una vez ejecutadas dichas



actuaciones serán supervisadas por el personal designado por la APB, haciendo constar CONFORME o NO CONFORME con expresión de las discrepancias para cada uno de los puntos de inspección.

El mantenimiento programado preventivo **cumplirá con los siguientes objetivos:**

- Mantener un adecuado estado de las instalaciones a fin de garantizar el funcionamiento ofertado.
- Respetar en la ejecución de los trabajos, la defensa del medio ambiente y la seguridad y salud en el trabajo.
- Conseguir una disminución en los gastos de reparación, reducción de la pérdida de valor de los equipos así como el ahorro derivado de la correcta utilización de las instalaciones.

**Consideraciones relativas al mantenimiento preventivo:**

1. El contratista deberá enviar semanalmente, el jueves o viernes, una planificación de los trabajos a realizar durante la semana siguiente al Responsable del Contrato y a OCAE.
2. A modo general, se realizará primero las tareas de mantenimiento preventivo. Será durante este mantenimiento preventivo en el que se identificarán las tareas de mantenimiento correctivo (si es que existen).
3. No se certificará ningún trabajo que no tenga PDS asociada. Será responsabilidad del contratista cambiar el estado de las PDS (“iniciada” – “realizada”) para que pueda procederse a su supervisión y cierre.
4. Todas las PDS de mantenimiento preventivo asignadas en GMAO deberán pasar a estado “realizada” obligatoriamente dentro del mes en curso que se pretenda certificar el trabajo. Es decir, si un trabajo asociado a una PDS se tiene que certificar dentro del mes de marzo por ejemplo, la PDS deberá pasar a estado “realizada” como muy tarde día 31 de marzo.
5. Los trabajos se abonarán con cargo a la partida correspondiente del presupuesto. Dichas partidas incluyen todos los costes (medios auxiliares, gestión de residuos, seguridad y salud, desplazamientos, etc.) que debe hacer frente el contratista. La APB no asumirá ningún coste adicional.

## **Traslados**

Serán a cargo del contratista los siguientes traslados:

- Traslado del vehículo desde las dependencias de la APB al taller.
- Traslado de vuelta del vehículo a las dependencias de la APB.

## **Tiempo de intervención**

El plazo de entrega de los vehículos que como máximo se establece para las operaciones de mantenimiento preventivo es de **48 horas** desde la entrada del vehículo en el taller.

### **2.2.2.4 Mantenimiento correctivo**

Se entiende por mantenimiento correctivo el conjunto de operaciones a realizar como consecuencia de la aparición de una avería, golpe o desajuste en el vehículo que impida su utilización o afecte al normal rendimiento del mismo.

Se entenderá que la aparición de una avería, golpe o desajuste afecta al normal rendimiento del vehículo, cuando sufra alguna merma en sus prestaciones mecánicas, eléctricas y/o de seguridad.



Este mantenimiento será de aplicabilidad ante cualquier avería derivada del desgaste precoz y/o daño, y/o siniestro, tanto de partes simples de los vehículos como complejas, que tuvieran lugar durante el período de vigencia del servicio.

La tipología de intervenciones derivadas de la prestación del servicio es muy amplia e incluye reparaciones de carrocería, chapa, pintura, mecánica, electricidad, sistemas electrónicos, mano de obra y piezas de repuesto, entre otras. Por ello, se distinguirán dentro del mantenimiento de tipo extraordinario, dos tipos de actuaciones por parte de la empresa adjudicataria en función de la dimensión del servicio:

- **Pequeñas reparaciones:** Son aquellas reparaciones cuya resolución no suponga la inmovilización o retirada del vehículo. Se trata de pequeñas intervenciones que con carácter prioritario deberán realizarse en el lugar de la avería. En esta tipología se engloban los servicios de baterías, pilotos, etc. En este caso el personal del contratista deberá desplazarse hasta el lugar de la avería con las herramientas y materiales para subsanar la incidencia y devolver la operatividad al vehículo.
- **Otras reparaciones:** Aquellas reparaciones que supongan la retirada y/o inmovilización del vehículo por un plazo superior a veinticuatro horas. En este caso la reparación deberá ser autorizada por el Responsable de la APB. Para proceder a la reparación deberán contar con un presupuesto previo aprobado por el Responsable, desglosado en número de horas de mano de obra y materiales utilizados según se indica a continuación.

## Traslados

Serán a cargo de la partida correspondiente los siguientes traslados:

- Traslado del vehículo con grúa hasta taller en caso que sea necesario y traslado de vuelta del vehículo a las dependencias de recogida una vez se haya reparado el vehículo.
- Traslado del personal del contratista hasta el lugar de la avería para las pequeñas reparaciones.

## Procedimiento de resolución de incidencias

El procedimiento para la resolución de las incidencias-averías será el que se indica a continuación:

1. Responsable del contrato (o en quien delegue) avisará a la empresa contratista a través de:
  - a. Una PDS del GMAO que asignará al contratista. La hora en la que se asigna la PDS constituirá el inicio del tiempo de respuesta.
  - b. El teléfono MÓVIL de contacto facilitado. Posteriormente, la APB abrirá la correspondiente PDS en el GMAO, en la que se anotará la hora en la que se ha efectuado el aviso. Esta comunicación constituye el inicio del tiempo de respuesta.
2. Una vez la empresa se persone en las instalaciones de la APB, el técnico deberá fotografiar el equipo/elemento averiado. La hora en la que se toma la fotografía constituirá el final del tiempo de respuesta. Dicha fotografía se adjuntará a la PDS asignada en el GMAO para que el Responsable del Contrato pueda, a través de los metadatos, cotejar dicha información.
3. Cuando la empresa subsane la avería se procederá a cambiar el estado de la PDS a “realizada”, adjuntándose una fotografía del equipo reparado. En la PDS se incluirán, al menos, los siguientes datos:
  - a. Avería
  - b. Elemento que causa de la avería
  - c. Acción llevada a cabo para la subsanación de la avería
  - d. Descripción de la reparación
  - e. Tiempo de mano de obra empleada



f. Materiales utilizados

4. Será el personal designado por la APB el que dé por “cerrada” la incidencia si, efectivamente, el equipo vuelve a estar operativo.

**Consideraciones relativas al mantenimiento correctivo:**

1. El contratista deberá enviar semanalmente, el jueves o viernes, una planificación de los trabajos a realizar durante la semana siguiente al Responsable del Contrato y a OCAE.
2. A modo general, las tareas de mantenimiento correctivo se generarán a partir de las inspecciones realizadas en las operaciones de mantenimiento preventivo. Esto será así la mayoría de ocasiones pero también se podrán generar tareas de mantenimiento correctivo a petición del responsable del contrato o la persona en quien delegue.
3. Para evitar desplazamientos innecesarios para las pequeñas reparaciones la empresa contratista deberá ir provisto de todo los materiales que pudiese necesitar para solucionar pequeñas averías o desperfectos en el momento de la visita.
4. TODAS las actuaciones de mantenimiento correctivo tendrán PDS asociada, tanto si tienen coste para la APB como si no.
5. En todas las PDS de mantenimiento correctivo, el contratista deberá rellenar obligatoriamente la casilla de “Coste estimado” de la PDS generada. Si el campo está a 0 se entenderá que no tiene coste para la APB. El paso de estado de la PDS de “Pendiente” a “Asignada” autoriza al contratista a proceder a la reparación de la avería.
6. No se certificará ningún trabajo que no tenga PDS asociada. Será responsabilidad del contratista cambiar el estado de las PDS (“iniciada” – “realizada”) para que pueda procederse a su supervisión y cierre.
7. Todas las PDS de mantenimiento correctivo asignadas en GMAO deberán pasar a estado “realizada” obligatoriamente dentro del mes en curso que se pretenda certificar el trabajo. Es decir, si un trabajo asociado a una PDS se tiene que certificar dentro del mes de marzo por ejemplo, la PDS deberá pasar a estado “realizada” como muy tarde día 31 de marzo.

### 2.2.2.5 Estimación del coste de averías

#### **Estimación del coste de averías**

La empresa adjudicataria deberá presentar una valoración económica para la subsanación de la avería. Esta partida se abonará con cargo a la medición de la partida correspondiente.

La medición de la partida de reparación se deberá justificar para cada avería a través de programas informáticos de bases de datos de reconocida solvencia como GT MOTIVE ESTIMATE o similar. Para cada avería se generará una valoración económica que deberá contar con la aprobación del Responsable del Contrato. La baja económica ofertada por el licitador será el descuento a aplicar a la valoración económica de la avería.

En caso de que la avería NO esté reflejada en el programa informático, la valoración económica deberá estar desglosada en:

- **Materiales:** Se tomará el precio PVP oficial u oferta del suministrador de las piezas. Las piezas a utilizar deberán figurar con la marca y modelo a emplear, así como con la referencia. A dicho precio se descontará el IVA y se le aplicará el coeficiente de adjudicación resultante (cociente entre el importe ofertado y el de licitación). Se adjuntará a la valoración económica la documentación acreditativa del coste de material.



- **Mano de obra:** Se establece un coste hora de **57,92 €/h** para oficial/a y de **42,01 €/h** para ayudante/a o coste ofertado para cada uno de los perfiles. El coste no podrá ser, en ningún caso, inferior al establecido en el convenio laboral vigente.

Para la justificación del tiempo empleado en la reparación se tomará una actuación similar del programa informático antes indicado. En todos los casos se adjuntará a la valoración económica la documentación acreditativa de la justificación del número de horas.

### **2.2.2.6 Tiempos de respuesta**

Se define como el tiempo que transcurre entre que se realiza el aviso por parte de la APB y el personal técnico del contratista se persona hasta el lugar de la avería. Se establece un tiempo de respuesta de **CINCO (5) días**.

El licitador podrá mejorar en su oferta el tiempo de respuesta antes indicado. En caso de superar el tiempo de respuesta ofertado la empresa adjudicataria aceptará las penalizaciones que más adelante se exponen.

Los tiempos de intervención que como máximo se establece para las operaciones de mantenimiento correctivo son los siguientes:

- Servicio de grúa: El tiempo de respuesta se computará para una disponibilidad de 24h/365 días.
- Pequeñas reparaciones: El tiempo de respuesta se computará dentro del horario laboral.
- Otras reparaciones: Se consensuará con el Responsable de la APB en función de la naturaleza de la avería.

La empresa adjudicataria acudirá, en el tiempo máximo de respuesta ofertado, al lugar de cualquier incidencia que pudiera darse. En el supuesto que dicha actuación no la realizara la empresa adjudicataria y fuera preciso que la realizara el personal de conservación o en su defecto una empresa externa, además de aplicársele a la empresa adjudicataria las penalizaciones correspondientes, se le incluirá los costes de dichos trabajos. La primera vez se les aplicará el coste simple, la segunda vez el doble del coste y así sucesivamente, independientemente de las penalizaciones a aplicar y si por reiteración fuera aplicable la rescisión o no del contrato.

### **2.2.2.7 Revisión ITV**

Antes de realizar la preceptiva inspección de la ITV, la empresa adjudicataria deberá realizar una “Revisión pre-ITV” en el que deberá realizar todos las comprobaciones tendentes conseguir un resultado FAVORABLE de la inspección.

Por ello, y teniendo en cuenta las operaciones de mantenimiento preventivo a desarrollar sobre cada vehículo, el contratista deberá realizar todas la comprobaciones oportunas para conseguir dicho resultado y, como mínimo, las que se exigen en la Inspección Técnica para cada tipo de vehículo.

**El contratista deberá pagar las tasas derivadas de la inspección técnica, que están incluidas en la partida.**

### **Traslados**

Serán a cargo de la partida correspondiente los siguientes traslados:

- Traslado del vehículo desde las dependencias de la APB para el “Chequeo pre-ITV”.
- Traslado del vehículo a las dependencias de ITV para la inspección.
- Traslado del vehículo a las dependencias de la APB una vez se disponga de la revisión con resultado favorable.

### **Seguimiento ITV**



Será responsabilidad del contratista llevar un control sobre la ITV de cada uno de los vehículos, debiendo solicitar las fechas para las revisiones.

En el informe mensual, cuyo formato se desarrolla más adelante, deberá figurar obligatoriamente la relación de vehículos que han pasado la inspección ITV y los que deben someterse a la inspección reglamentaria en el mes siguiente.

## **Tiempo de intervención**

El plazo para la revisión pre-ITV y emisión del informe correspondiente será, como máximo de **48 horas** desde la retirada del vehículo de las dependencias de la APB. Si del informe se desprendieran actuaciones/reparaciones no previstas en el ámbito de este servicio se abonarían en ramo documental independiente.

La entrega de los vehículos a las dependencias de la APB una vez realizada la revisión de ITV será **inmediata**.

### **2.2.2.8 Lavado de vehículos**

El servicio de lavados está orientado a mantener la imagen de la flota de vehículos en óptimas condiciones de limpieza y a preservar el correcto mantenimiento, higiene y limpieza de los mismos. La operación se realizará a petición del Responsable de la APB.

El alcance de las operaciones para el correcto lavado de los vehículos de tipo turismo o furgoneta comprenderán, al menos, las siguientes operaciones:

- **Lavado interior:** Aspirado y limpieza de la moqueta interior, alfombrillas y tapicerías, así como limpieza en acabado mate de plásticos, guarnecidos y demás piezas y componentes interiores.
- **Lavado exterior:** Limpieza de llantas y neumáticos, lavado y abrillantado de todas las piezas de carrocería, así como limpieza integral de todos los cristales.

En cuanto al lavado de motocicletas se procederá a la limpieza de motor, llantas, neumáticos, y al lavado y abrillantado de todas las piezas que integren la carrocería.

## **Traslados**

Serán a cargo del contratista los siguientes traslados:

- Traslado del vehículo desde las dependencias de la APB.
- Traslado de vuelta del vehículo a las dependencias de la APB

## **Tiempo de intervención**

El plazo de entrega de los vehículos que como máximo se establece para las operaciones de limpieza es de **24 horas** desde la retirada del vehículo de las dependencias de la APB.

### **2.2.2.9 Cambio de neumáticos**

Este servicio alcanza el suministro y sustitución de los neumáticos derivado de su uso, que como mínimo deberá realizarse atendiendo a las normas legales que regulen esta materia. Adicionalmente, deberá tener en cuenta el recorrido realizado y la caducidad preventiva de los mismos según las especificaciones indicadas por el fabricante.

También se incluyen en este apartado los servicios de equilibrado, alineamiento, paralelismo... es decir, todos aquellos servicios accesorios que sean necesarios realizar para el correcto cambio y funcionamiento de los neumáticos. Todos éstos deberán efectuarse en los talleres de asistencia, propios o concertados, de la empresa adjudicataria.



Los neumáticos serán de las mismas características que los equipados originalmente por el fabricante o, aquellos recomendados por los responsables de la APB.

## 2.2.2.10 Materiales y piezas

Todos los materiales y piezas a utilizar, tanto en los trabajos de mantenimiento como en la reparación de vehículos, serán los originales que establezca el fabricante del vehículo o en sus condiciones de mantenimiento.

## 2.2.2.11 Documentación a entregar

El contratista realizará y entregará al Responsable de la APB cuanta documentación e informes sean precisos a lo largo de la vigencia del servicio.

Todos los informes y documentos deberán ir firmados por el Responsable Técnico del contratista.

Como mínimo, se generarán los siguientes documentos:

El contratista dará soporte a la APB para la redacción de los documentos necesarios que ésta solicite en para contestar las posibles reclamaciones que realicen las compañías aseguradoras en caso de siniestros.

Todos los informes y documentos deberán ir firmados por el Responsable Técnico del contratista.

Como mínimo, se generarán los siguientes documentos:

- **Informes pre-ITV**, en los que se reflejarán las deficiencias que se detecten en la revisión pre-ITV para cada vehículo. Este documento **se adjuntará a la PDS**. Dichos informes deberán contener:
  - o Resultado de la revisión.
  - o Deficiencias detectadas.
  - o Valoración económica de las deficiencias. Como mínimo se desglosará en número de horas de mano de obra y materiales a utilizar según lo especificado en el apartado “Estimación del coste de averías”.
- **Informes de estado**, en los que se especifiquen los trabajos realizados durante el periodo, con la conformidad del Responsable del Contrato o por quien éste delegue. Estos informes deberán ser coherentes con la planificación de los trabajos realizada por el contratista y aprobada por el Responsable del Contrato. Todo ello será **imprescindible para la conformidad** del Responsable del Contrato de los **protocolos** previos a la tramitación de cualquier certificación.

Se deberán adjuntar a la PDS de GMAO correspondiente en un único PDF firmado digitalmente por el Responsable Técnico del contratista . Se deberán enviar, como máximo, el último día del mes a las 23.59 horas.

El contenido mínimo del informe será el siguiente:

- o Portada: Título y número de expediente.

En este caso



## “MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL PARQUE MOVIL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA”

E18-0185

xx de xxxxx de 2024

- Relación ordenada y resumida de **tareas de mantenimiento ejecutadas durante el periodo** en cuestión para cada equipo, etc. así como trabajos en curso y/o pendientes. En esencia se trata de recoger de manera clara y concisa el estado de los vehículos y del estado de mantenimiento de los mismos.
- Estado de las comprobaciones e inspecciones a realizar según las gamas de mantenimiento. Propuesta de resolución de averías/deficiencias, recomendaciones y propuestas de mejora (cada una con una estimación de coste)
- Fotografías ilustrativas de los trabajos realizados
- Variaciones en el inventario con respecto al ejemplar entregado al inicio del servicio.
- Otras cuestiones que sean indicadas por el Responsable del Contrato o que la empresa adjudicataria considere conveniente incluir. (Fotografías, listas de chequeo, Peticiones de Servicio del GMAO, etc.)

El modelo del informe técnico será aprobado previamente por el Responsable del Contrato. Deberá contener, como mínimo, los apartados indicados anteriormente y su formato podrá ser modificado por el Responsable del Contrato para ir corrigiendo de manera más efectiva toda la información relacionada con la prestación de este servicio.

### **2.2.2.12 Gestión del inventario**

La empresa se comprometerá al mantenimiento del inventario inicial y a mantenerlo actualizado cada vez que se modifique algún elemento del mismo dentro de la plataforma GMAO de Conservación (averías, revisiones ITV, etc.).

### **2.2.2.13 Peritación de Accidentes. Siniestros con contrario**

La empresa adjudicataria colaborará con el Responsable de la APB, en las reclamaciones que realicen a las compañías aseguradoras, sobre los siniestros en los que se vean involucrados los vehículos del alcance del pliego.

Se refiere a la asistencia en la peritación y en aquellos trámites, relacionados con esta materia que pudieran darse.

### **2.2.2.14 Datos de contacto**

El contratista pondrá a disposición del Responsable del Contrato los datos de contacto para la gestión ordinaria de los trabajos descritos:

- Teléfono móvil del responsable técnico del contratista a través del cual la APB podrá coordinar los trabajos y comunicar las incidencias-reparaciones detectadas.
- Correo electrónico para las diferentes comunicaciones entre la APB y el contratista: notificación de las incidencias-reparaciones, documentos para el abono de los trabajos, etc.



## **2.2.2.15 Gestión medioambiental**

Será por cuenta de la empresa mantenedora la gestión de los residuos sujetos a reglamentación específica generados por su actividad en relación al servicio de mantenimiento.

El mantenedor proporcionará a la propiedad los documentos acreditativos de su tratamiento de acuerdo con la normativa aplicable.

Todo el personal de la empresa contratista que intervenga en los trabajos contratados debe conocer los requisitos ambientales que le sean de aplicación.

La empresa contratista cumplirá con todos los requisitos legales establecidos en los ámbitos comunitario, estatal, autonómico y municipal. Por tanto, será responsable de cualquier incumplimiento legal derivado de una mala gestión ambiental en sus trabajos.

Cualquier daño ocasionado por la empresa contratista al medio ambiente durante el desarrollo de los trabajos contratados será asumido enteramente por ella. La APB no se hace responsable de los posibles costes derivados del mismo: p.e. control, medición, corrección, sanción, indemnización.

En el caso de la empresa contratista subcontrate alguno de los trabajos, la nueva empresa contratada estará obligada a cumplir todos los requisitos ambientales aplicables a la primera.

La empresa contratista solicitará y comunicará toda la información en materia ambiental necesaria: requisitos ambientales, consultas, datos, incidentes, informes.

La empresa contratista realizará el control operacional, seguimiento y medición relativos a los residuos, vertidos, emisiones y ruidos generados por ella en el desarrollo de sus trabajos.

En caso de incumplimiento de los requisitos legales y/o ambientales, la APB podrá adoptar las medidas adecuadas para resolver dicha situación, incluida la resolución del servicio, dependiendo de la naturaleza del perjuicio causado.

La APB se reserva el derecho de solicitar resarcimientos y compensaciones a la empresa contratista por motivo de los costes económicos adicionales derivados de sus incumplimientos: degradación ambiental, sanciones, denuncias o deterioro de la imagen pública.

La empresa contratista informará a la APB de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de los trabajos.

La APB podrá efectuar inspecciones sobre los aspectos ambientales de las actividades a realizar, durante todas las fases de ejecución.

La empresa contratista se asegurará que las instalaciones utilizadas en el desarrollo de sus trabajos están ordenadas y limpias.

Las zonas que sufran alguna alteración temporal como consecuencia de los trabajos efectuados por la empresa contratista serán devueltas por éste a su estado original a la finalización de dichos trabajos.



## 2.3 CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO

La empresa adjudicataria deberá contar, en el momento de la adjudicación, de todas las licencias y autorizaciones sectoriales exigibles para la realización de los trabajos descritos en este documento.

Los medios humanos, técnicos y materiales de la empresa adjudicataria deberán ser los suficientes para el desarrollo de todas estas tareas, y con las características y los conocimientos precisos para cumplir todas las funciones encomendadas en cada momento. En cualquier caso, se deberán respetar siempre las exigencias de la normativa vigente en todo el plazo contractual.

### 2.3.1 ESTRUCTURA DE LA EMPRESA

La empresa adjudicataria establecerá una estructura funcional que operará con la lógica y la asignación de responsabilidades y autoridad necesarias para facilitar un servicio adecuado a los objetivos de este servicio, y será capaz de redactar, manejar, controlar e interpretar la documentación e información recogida en este Pliego.

La empresa adjudicataria mantendrá la estructura suficiente para atender las necesidades del conjunto de equipos objeto del servicio de mantenimiento, con los medios personales y técnicos mínimos que se relacionan a continuación.

La empresa adjudicataria será el responsable de la administración del servicio y qué recursos pondrá a disposición, siguiendo las instrucciones y exigencias mínimas definidas al Pliego y asumiendo una actitud que proporcione una atención segura y responsable.

### 2.3.2 MEDIOS PERSONALES

La empresa adjudicataria aportará cuanto personal sea preciso para realizar un mantenimiento integral (preventivo + correctivo) de todas las instalaciones, disponiendo para ello del personal adecuadamente cualificado para garantizar un funcionamiento óptimo de la infraestructura **y el tiempo de respuesta ofertado.**

Este servicio se podrá ofrecer de manera directa o subcontratando. Esta separación de medios humanos propios y ajenos deberá quedar muy clara.

La empresa adjudicataria aportará cuanto personal sea preciso para realizar los servicios requeridos, disponiendo para ello del personal adecuadamente cualificado para garantizar un funcionamiento óptimo de la flota.

Se realizarán las oportunas sustituciones para cubrir tanto los periodos de vacaciones como las bajas laborales, sin desmerecer la calidad del servicio ni las características del personal.

Todo el personal asignado a la contrata tendrá que ir identificado como trabajador de su empresa.

Por ello, el licitador dispondrá un equipo de trabajo formado por técnicos con la cualificación y experiencia necesaria para hacer frente a los trabajos indicados.

El equipo de trabajo adscrito a la oferta para realizar los trabajos deberá estar compuesto, **como mínimo**, de:

1. **Responsable Técnico de la empresa y dirección técnica del servicio:** con experiencia de al menos 5 años en trabajos de mantenimiento similares.

Esta persona será **el único interlocutor válido con la APB**, ejerciendo las funciones de enlace entre la empresa contratista y el Responsable de la APB. Llevará el control, la supervisión, la coordinación y dirección técnica del servicio y prestará asesoramiento técnico y legal.

Mantendrá reuniones periódicas con el Responsable del Contrato.



Subscribirá toda aquella documentación que se genere durante el desarrollo del servicio, por la veracidad y fiabilidad de la cual tendrá que responder profesionalmente.

La presencia del responsable técnico podrá ser requerida en cualquier momento, incluso fuera de la jornada laboral en caso de emergencia. Se tendrán que prever las ausencias y nombrar un sustituto.

1. **Técnico:** Técnico Oficial 1ª o con FP grado Medio o Superior competente, con experiencia de al menos 3 años realizando trabajos similares.
2. **Ayudante:** Ayudante con experiencia de al menos 2 años realizando trabajos similares.

### 2.3.3 INSTALACIONES

La empresa adjudicataria será el titular de una actividad legalmente habilitada e implantada en **Eivissa o la Savina**, disponiendo dicha actividad, como mínimo de **un local en Eivissa o la Savina**, desde el que gestionar el mantenimiento de los equipos y las cuestiones administrativas referentes al servicio. La empresa adjudicataria deberá acreditar la titularidad de la actividad antes del inicio del servicio.

Si necesita ocupar superficies dentro del dominio público portuario, el Contratista deberá contar previamente y por escrito con la autorización preceptiva para ocupar las zonas que, a su juicio, necesite para la ejecución de los trabajos, si la Dirección de la APB lo considera oportuno.

Estas instalaciones deberán estar abiertas, a lo sumo, en un mes después de la firma del contrato y hasta la extinción y liquidación del mismo. Constituirá el domicilio de la empresa adjudicataria frente a la APB.

Deberán disponer de todo el equipamiento necesario tanto de sistemas informáticos como de ofimática:

- Ordenadores
- Impresoras
- Teléfono
- Fax
- Fotocopiadora
- Mobiliario adecuado.

### 2.3.4 MEDIOS TÉCNICOS

El equipo de trabajo estará obligado a contar con todos los medios técnicos necesarios y apropiados para efectuar los trabajos. Así, el equipo deberá disponer de la maquinaria, herramientas de mano y/o mecánicas, foso, gatos elevadores, equilibradora de neumáticos, recogedora de aceite, grúa taller, etc. propios de un taller de vehículos completamente dotado.

El contratista estará obligado a contar con los medios auxiliares adecuados para la realización de las tareas de mantenimiento.

Asimismo, dispondrá de los medios y elementos de protección necesarios, tanto para las instalaciones como para el personal, cumpliendo en todo momento la normativa de seguridad laboral existente.



### 3 PRESUPUESTO MÁXIMO, PLAZO, PRÓRROGAS E INICIO DE LOS TRABAJOS

Tal y como aparece en el **ANEJO I: VALORACIÓN**, asciende el presupuesto de ejecución de los trabajos a CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS con CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (**180.652,56 €**) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato asciende a SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS con VEINTICUATRO CÉNTIMOS (**722.610,24 €**) sin incluir el IVA.



## 4 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

### 4.1 CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable de la APB dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

#### ESPECÍFICA

- Real Decreto 455/2010, de 16 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1457/1986, de 10 de enero, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes.
- REGLAMENTO (UE) No 461/2010 DE LA COMISIÓN de 27 de mayo de 2010 relativo a la aplicación del artículo 101, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a determinadas categorías de acuerdos verticales y prácticas concertadas en el sector de los vehículos de motor
- Directrices suplementarias relativas a las restricciones verticales incluidas en los acuerdos de venta y reparación de vehículos de motor y de distribución de recambios para vehículos de motor (Texto pertinente a efectos del EEE) (2010/C 138/05)

#### SEGURIDAD Y SALUD

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y Salud en los lugares de trabajo.

#### OTRAS

- Normas DIN e ISO.
- Todas cuantas normas básicas sean de aplicación a cada uno de los materiales utilizados en obra; así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

En las operaciones de mantenimiento se tendrá que dar cumplimiento tanto a la normativa y reglamentación técnica de aplicación a los elementos como las instrucciones y recomendaciones de los fabricantes, siguiendo criterios de buenas prácticas en su mantenimiento.

### 4.2 UTILIZACIÓN DE MATERIALES

Cuantos materiales se empleen, estén o no citados expresamente en el presente documento, reunirán las condiciones de calidad exigidas por el fabricante, según la buena práctica, y si no los hubiera en la localidad deberá traerlos el contratista del sitio oportuno.

El acopio de materiales en el puerto no supone la admisión definitiva mientras no se autorice por el Responsable de la APB. Los materiales rechazados serán inmediatamente retirados de la zona de servicio portuaria.



En caso necesario, el contratista podrá proponer y presentar marcas y muestras de los materiales para su aprobación y los certificados de los ensayos y análisis que la Dirección del Contrato juzgue necesarios, los cuales se harán en los laboratorios que dicha Dirección apruebe previamente. Las muestras de los materiales serán guardadas juntamente con los certificados de los análisis para la comprobación de los materiales. Todo esto, en caso necesario, correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

Todos estos exámenes previstos no suponen la recepción de los materiales. Por tanto, la responsabilidad del contratista, en el cumplimiento de esta obligación, no cesará mientras no sean recibidos los trabajos en los que se hayan empleado.

### **4.3 CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS**

Para la resolución de las cuestiones técnicas no expresamente contempladas en el presente documento, servirán de pauta las recomendaciones del fabricante, las normas técnicas legales de aplicación, las instrucciones de los productos y/o materiales debidamente homologados y las buenas prácticas.

Cualquier discrepancia que, ello no obstante, pueda surgir entre el Responsable de la APB y la empresa adjudicataria, será resuelta por el órgano de contratación.

### **4.4 PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS E INSTALACIONES QUE HAN DE EXIGIRSE**

La empresa adjudicataria someterá a la aprobación del Responsable de la APB, antes del comienzo de sus actuaciones, un programa de trabajo, con su plan de etapas, con especificaciones de los plazos parciales y fecha de terminación de las distintas fases, compatible con el plazo total de ejecución.

La empresa adjudicataria presentará, asimismo, una relación completa de los servicios y medios que se compromete a utilizar en cada una de los servicios a prestar. Los medios propuestos quedarán adscritos a la ejecución de los trabajos sin que, en ningún caso, el contratista pueda retirarlos sin autorización de la Dirección de la APB mientras se esté prestando cualquiera de los servicios. De igual modo, la empresa adjudicataria deberá aumentar los medios auxiliares y el personal técnico siempre que el Responsable de la APB compruebe que ello es necesario para el desarrollo del servicio en los plazos previstos, y así lo exija por escrito.

La aceptación del plan y del programa de trabajos, así como de la relación de medios auxiliares propuestos, no implicará exención alguna de responsabilidad para el contratista en caso de incumplimiento de los plazos parciales o totales convenidos.

### **4.5 ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS**

El contratista deberá contar previamente y por escrito con la autorización preceptiva para ocupar temporalmente las superficies de Zona Portuaria que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos.

### **4.6 MEDIDAS DE SEGURIDAD**

Es condición indispensable, para que el empresario adjudicatario pueda prestar sus servicios para la Autoridad Portuaria de Baleares, que la empresa y, si procede, subcontratas empleadas, estén homologadas por dicha entidad. Para ello se les solicitará presenten, si no se encuentran en posesión de dicha homologación, antes del comienzo de los trabajos, la siguiente documentación:

#### **DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS EMPRESAS PARA SU HOMOLOGACIÓN**

#### **DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA EMPRESA:**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E18-0185.- “MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL PARQUE MOVIL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA”



- Ficha de datos de empresa.
- Documento acreditativo de la modalidad organizativa del sistema de gestión de la prevención adoptado por la empresa y justificante de pago actualizado en caso de Servicio de Prevención Ajeno...
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del recurso preventivo para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del responsable de seguridad, coordinador de actividades empresariales y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales de los trabajos que su empresa va a desarrollar en las instalaciones de APB, evaluación de riesgos y las medidas de prevención de los mismos.
- Medidas de emergencias específicas para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y justificante de pago actualizado.
- Certificación negativa por descubiertos de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificado emitido por la Agencia Tributaria respecto al corriente de pago de sus obligaciones tributarias.
- Número de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) en la Comunidad Autónoma de origen, en caso de pertenecer al sector de la construcción.
- Certificado de contratistas y subcontratistas, según lo establecido por el Art. 43.1.f) de la Ley Gral. Tributaria.
- Comunicación de apertura del centro de trabajo, si procede.
- Declaración de riesgos proyectados en las zonas comunes del recinto portuario.
- Registro de entrega de la información sobre riesgos generales del recinto portuario, medidas preventivas, instrucciones y medidas de emergencia.

#### **DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS TRABAJADORES:**

- Relación del personal que va a intervenir en los trabajos en las instalaciones de APB (nombre y apellidos, DNI y puesto de trabajo a desempeñar) que incluya justificación de haber recibido:
- La formación general y específica en relación con los riesgos a los que van a estar expuestos, debiéndose adjuntar los certificados emitidos por una entidad acreditada o por un Técnico de PRL de la empresa.
- Justificante de entrega de la información sobre los riesgos de inherentes a su puesto de trabajo.
- Certificado de médico de aptitud de los trabajadores que van a trabajar en las instalaciones de APB.
- Justificante de entrega de Equipos de Protección Individual a los trabajadores.
- Copia mensual del TC1 y TC2 o cotización de autónomos del mes anterior, donde figuren los trabajadores que van a intervenir en los trabajos. En caso de alta del trabajador en el mismo mes que se inicia la actividad o en fecha posterior, se recabará copia del TA2 correspondiente.

#### **DOCUMENTACIÓN RELATIVA A EQUIPOS DE TRABAJO:**

- Relación de equipos de trabajo (máquinas y/o medios auxiliares) y vehículos que tienen previsto utilizar en las instalaciones de APB.
- Certificación de conformidad del equipo de trabajo o de su adaptación al RD 1215/1997 por parte de O.C.A, así como revisiones/inspecciones efectuadas a los mismos.
- Acreditación del personal autorizado para el uso de los equipos de trabajo.
- Seguro e inspección técnica (ITV) en el caso de los vehículo

En cualquier caso, el contratista deberá presentar la documentación que le sea requerida para la acreditación y cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995, de 8 de noviembre) y el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, estando sometido al proceso de homologación interno de la APB mediante la Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales de la APB (OCAE) u organización que se le indique, y permaneciendo en la correcta coordinación de actividades empresariales con ésta, cumpliendo con los procedimientos que le sean entregados y comunicando puntualmente las actividades y operaciones a realizar, cuando proceda, así como los riesgos proyectados a terceros en zonas comunes y adyacentes, y debiendo difundir entre su personal afectado los riesgos que le sean comunicados por la APB.



## 4.7 ORGANIZACIÓN Y POLICÍA

El contratista será responsable del orden, limpieza y condiciones sanitarias de las zonas de actuación afectadas por sus actuaciones para el desarrollo del servicio, y de que no se interfiera o perjudique la función que desempeñan. Deberá adoptar a este respecto las medidas que le sean señaladas por las Autoridades competentes y por el Responsable de la APB.

## 4.8 INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA

El conjunto de las operaciones previstas se realizará de forma que no se produzca interferencia con la explotación del recinto portuario.

Si resultase necesario el desplazamiento de equipos o instalaciones o interrumpir las operaciones por causas derivadas de la explotación portuaria, dichos desplazamientos o interrupciones se efectuarán por la empresa adjudicataria, que responderá de los correspondientes costes, siempre que lo ordene el Responsable de la APB, sin que por ello el contratista tenga derecho a indemnización o percepción compensatoria alguna.

## 4.9 INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

La empresa adjudicataria será responsable, a su riesgo, cuenta y cargo, de la correcta gestión y tramitación de cualquier inspección exigible por la vigente normativa o por la Dirección de la APB justificadamente, referente a las actuaciones previstas en el presente documento, en lo que tengan relación con él.

A tal fin, deberá presentar y tramitar, para cada caso, la oportuna documentación ante los organismos pertinentes, solicitando, si fuera preciso, la documentación complementaria pertinente a la Dirección de la APB, y complementándola o adaptándola para ajustarla a los requisitos demandados, si así fuera necesario.

La documentación relativa a estas inspecciones, así como la entregada por la APB, deberán ser custodiadas por el contratista, que deberá entregarlas, completas y debidamente actualizadas, al Responsable de la APB antes de la recepción de los trabajos.



## 5 CONDICIONES GENERALES

### 5.1 RESPONSABLE DEL CONTRATO

Por parte de la APB designará expresamente un Responsable del Contrato según se establece en el artículo 62 de la LCSP.

El Responsable del Contrato desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de la actuación de la empresa adjudicataria, quien realizará los trabajos contemplados en el presente expediente. En consecuencia, no será responsable directa o solidariamente de lo que, con plena responsabilidad técnica y legal, diseñe, proyecte, calcule y mida la empresa adjudicataria.

Serán funciones del Responsable del Contrato serán las siguientes:

- Supervisión de la ejecución del contrato.
- Adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias tendentes a asegurar una correcta realización de la prestación pactada.
- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el Contrato o en otras disposiciones legales.
- Firmar las “Relaciones valoradas” y demás documentos para el abono de las unidades ejecutadas.
- Seguimiento económico del contrato

La empresa adjudicataria comunicará al Responsable del Contrato los teléfonos y correos electrónicos de contacto y la persona o personas que le representarán durante el plazo de duración del contrato, y se deberá comprometer a notificar de inmediato cualquier variación de estos datos, que, en todo caso, deberán ajustarse a la vigente normativa, a las prescripciones de este documento y del condicionado anexo al contrato y a las indicaciones del responsable del contrato.

### 5.2 UNIDADES ENCARGADAS DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA

Sin perjuicio de las facultades del responsable del contrato, la APB podrá designar unidades encargadas del seguimiento y ejecución ordinaria de los diferentes lotes del contrato descritos en el presente documento.

Las funciones de las unidades de seguimiento y ejecución ordinaria serán:

- Gestión y seguimiento de la ejecución de los trabajos
- Aportar todos los datos necesarios para comprobar la veracidad de las certificaciones a realizar conjuntamente con el responsable del contrato y con el conocimiento del jefe de la unidad de gasto correspondiente.

En caso de discrepancia prevalecerá el criterio del responsable del contrato.

### 5.3 MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR

La empresa adjudicataria aportará, a su cargo:

- a) La mano de obra, que será especializada y homologada.
- b) Los productos y materiales necesarios para la ejecución de las labores habituales para el desarrollo de las actuaciones previstas, y las de mantenimiento y reparación exigibles.
- c) Los medios auxiliares necesarios.



- d) Los seguros de responsabilidad civil y accidentes necesarios para cubrir cualquier posible daño o perjuicio a personas o cosas, incluidos terceros, en la prestación de los servicios definidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las condiciones de los materiales y métodos a emplear en los trabajos citados se atenderán a lo dispuesto en este pliego, en la normativa legal y técnica de aplicación, las recomendaciones de los fabricantes así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual. En todo caso, deberán adecuarse las proposiciones de trabajo a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, así como someter a su aprobación previa los materiales a emplear, en especial los que alteren los existentes originariamente, y estar a lo que al respecto dictamine el Responsable de la APB.

Las proposiciones de trabajo y la ejecución de las actuaciones previstas deberán adecuarse a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, o su representante.

Será de cuenta del contratista equipar a sus operarios con el correspondiente utillaje para realizar sus trabajos, así como los medios de protección y vestuario correspondientes, según la normativa de Seguridad y Salud Laboral.

También serán de la exclusiva responsabilidad del contratista los accidentes que pudieran producirse en la ejecución de las labores contratadas. La empresa adjudicataria correrá a cargo de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios por este motivo.

Después de la adjudicación, la empresa adjudicataria deberá presentar al Responsable de la APB la identificación completa de las personas que, debidamente cualificadas y, si es exigible, tituladas, vayan a efectuar los trabajos previstos en el presente documento, en función de la descripción que en él se realiza. Para poder ejecutar estos trabajos, estos operarios deberán obtener la tarjeta que les autorice a ello, expedida por la Dirección de la APB o su delegado, que deberá presentarse a solicitud de la autoridad competente.

Tanto el vestuario y equipamiento del personal que efectúe los trabajos, como los métodos y sistemas de trabajo, deberán adaptarse a las normas e instrucciones dictadas que rijan en el ámbito portuario, o a las que establezca la Dirección de la APB.

La ejecución de cada una de las fases de trabajo o de las actuaciones de mantenimiento que deban realizarse deberá comunicarse por la empresa adjudicataria al Responsable de la APB con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas, a fin de poderlas coordinar con las necesidades de explotación portuaria. El contratista deberá ajustarse a las exigencias de estas necesidades y a las órdenes que al respecto reciba del Responsable de la APB, o de la Dirección de la APB o persona en quien delegue, sin ningún derecho de compensación o indemnización por esta causa.

## 5.4 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del servicio se realizará a riesgo y ventura del contratista.

El contratista será responsable, mientras dure la ejecución del servicio y hasta tanto haya transcurrido el plazo de garantía, de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El servicio se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en los pliegos de condiciones y de prescripciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen las leyes.

En general, la empresa adjudicataria responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél, o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.



Cuando la empresa adjudicataria subcontrate alguno de los trabajos, seguirá siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria el cumplimiento del servicio.

En cualquier caso, el contratista adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

## 5.5 RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

La empresa adjudicataria deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para la ejecución de los trabajos y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del contratista las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación.

Asimismo, serán de cuenta de la empresa adjudicataria las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones cuyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera la ejecución de los trabajos.

El contratista estará obligado a obtener toda la información referente a servicios afectados por los trabajos, tanto si son de la Autoridad Portuaria como de compañías externas, con independencia de la información existente en este documento, y será responsable de cualquier avería o accidente que se pueda ocasionar por este motivo.

## 5.6 DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES

La empresa adjudicataria atenderá con su personal las llamadas - por cualquier medio de notificación - de la Dirección de la APB, o su representante, que se produzcan por necesidades del servicio y efectuará los trabajos requeridos en el plazo máximo establecido desde la recepción del aviso.

Todas las penalizaciones previstas en este pliego se harán efectivas mediante su deducción de los pagos que proceda realizar al contratista y, no siendo esto posible, con cargo a la garantía definitiva que se haya constituido.

### 5.6.1 INCUMPLIMIENTOS

Los incumplimientos que pueda cometer el Contratista en la prestación del servicio se clasificarán en muy graves, graves y leves.

#### 5.6.1.1 Incumplimientos muy graves

- La acumulación de cuatro incumplimientos leves en un mes.
- La acumulación de dos incumplimientos graves en dos meses.
- La realización por personal o empresa diferente de la adjudicataria (o subcontratista de ésta) de cualquier labor de inspección, reparación, sustitución, comunicación o documentación del servicio relacionada con el alcance del contrato.
- La sustitución de cualquier pieza sin la debida justificación.
- La sustitución de cualquier pieza por otra defectuosa esté o no homologada.
- El uso de piezas reutilizadas sin justificar y sin la autorización del Responsable del contrato.
- La falsedad de la documentación acreditativa de la adecuación de los materiales.



- La firma de los informes y/o actas por técnico no competente.
- Retraso u omisión en la entrega de los informes de estado durante más de dos meses.
- La no actualización de informes de meses anteriores que hubiesen sido entregados incompletos por un periodo de cinco meses.
- No reflejar en el GMAO las intervenciones o incidencias con un retraso de más de un mes.
- El mantenimiento de una planificación de trabajos desactualizada que pueda inducir errores en la gestión del servicio por un periodo superior a tres meses.
- El retraso reiterado (dos comunicaciones previas se considera que implica reiteración) injustificado en la realización de las tareas según su frecuencia en las fechas comunicadas según la programación prevista afectando a los trabajos comprendidos dentro del plazo del servicio.
- El incumplimiento de las obligaciones del servicio contenidas en este contrato (a excepción de los tiempos de respuesta del mantenimiento correctivo si lo hubiere), o si una vez advertido el Contratista se mantuviera el incumplimiento o no se arreglase la deficiencia en un plazo de dos semanas.
- La falsedad en la información aportada por la empresa adjudicataria a la APB en relación al servicio.
- La no resolución de un incumplimiento grave en el plazo de una semana desde su notificación.

## 5.6.1.2 Incumplimientos graves

- La acumulación de tres incumplimientos leves en un mes.
- La no resolución de un incumplimiento leve en el plazo de una semana.
- El fallo evitable derivado de negligencia en las inspecciones y mantenimiento de cualquier elemento con consecuencias graves.
- Emisión del informe mensual con un retraso superior a una semana.
- La no actualización de informes de meses anteriores que hubiesen sido entregados incompletos por un periodo de dos meses.
- Sustitución de las piezas defectuosas sin el pertinente informe y justificación ante el Responsable del Contrato.
- No gestionar (con entrega de documentación acreditativa) los residuos propios de la actividad del mantenimiento contratado para la APB.
- Ausencia de medidas o propuestas ante posibles defectos de los vehículos.
- El retraso injustificado en la realización de las tareas según su frecuencia en las fechas comunicadas según la programación prevista afectando a los trabajos comprendidos dentro del plazo del servicio.
- La no comunicación de cualquier deficiencia que pueda afectar al servicio y/o explotación portuaria.
- No comunicar cambios en la normativa que afecten al alcance de los trabajos, frecuencias, actuaciones, documentación, etc.
- El incumplimiento de las obligaciones contenidas en este contrato (a excepción de los tiempos de respuesta del mantenimiento correctivo si lo hubiera), si una vez advertido el Contratista se mantuviera el incumplimiento o no se arreglase la deficiencia en un plazo de una semana.
- Incumplimiento de otros conceptos relacionados con las obligaciones establecidas en este pliego.



- El retraso en la entrega del informe del estado de la flota superior a dos meses.
- No reflejar en el GMAO las intervenciones o incidencias con un retraso de hasta una semana.
- El mantenimiento de una planificación de trabajos desactualizada que pueda inducir errores en la gestión del servicio por un periodo superior a dos meses.
- El retraso u omisión en la entrega de la documentación a gestionar con los órganos competentes que afecte al servicio.

### 5.6.1.3 **Incumplimientos leves**

Se considerará incumplimiento leve la no realización puntual de alguna de las obligaciones reflejadas en el presente contrato.

1. En cuanto a las tareas del servicio y sus frecuencias:
  - a. El retraso injustificado en la realización de las tareas según su frecuencia en las fechas comunicadas según la programación prevista.
  - b. No mantener actualizado en el GMAO la información relativa a intervenciones o incidencias a final de mes.
  - c. No realizar el informe de estado según lo indicado en el pliego o según lo acordado con el Responsable de la APB.
  - d. Retraso en la entrega del informe de estado de hasta una semana.
  - e. No actualizar en cada inspección los datos relativos a cada equipo
  - f. Entrega del cuadro de planificación inicial más tarde del primer mes.
  - g. La no actualización en el GMAO de las planificaciones cuando estas cambien de acuerdo con el Responsable del Contrato.
  - h. La no coherencia entre la planificación y la certificación de los trabajos.
2. En cuanto a la uniformidad y el personal:
  - a. Incumplir indicaciones y/o recomendaciones establecidas por OCAE y/o por el Responsable del Contrato o quien éste designe.
  - b. Las faltas de respeto del personal con los usuarios y personal de la APB.
  - c. La falta de EPIs específicos para la realización del servicio.
3. En cuanto a la organización del servicio:
  - a. Falta de aviso previo de los trabajos de mantenimiento al Responsable del Contrato para evitar interferencias con la operatividad de la APB.
  - b. Deficiencias en la prestación del servicio por falta de personal.
  - c. El incumplimiento de cualquier otra obligación definida en este contrato.
4. En cuanto al control de calidad:
  - a. Cuando el informe de estado no contenga todos los puntos establecidos en el pliego.

## 5.6.2 PENALIZACIONES

Indicadas en el cuadro de características



## 5.7 OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas o faltas de descripción en este Pliego de Prescripciones Técnicas de los detalles de los trabajos que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al contratista adjudicatario de la obligación de ejecutarlos, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento.



## 6 CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el contratista para la prestación de servicios a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al servicio cuanto previene la normativa vigente.

### EL AUTOR DEL DOCUMENTO

#### EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SSMM

Firmado digitalmente por  
D. Joan M. Llaneras Pascual

### RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GASTO

#### EL DELEGADO DEL PUERTO DE EIVISSA Y LA SAVINA

Firmado digitalmente por  
D. Ignacio Revilla Alonso

### EL JEFE DE ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y EXPLOTACIÓN

Firmado digitalmente por  
D. Jorge Martín Jiménez

Vº Bº:

### EL DIRECTOR

Firmado digitalmente por  
D. Antonio Ginard López



## ANEJO 1: VALORACIÓN



# Ports de Balears



CÓDIGO	RESUMEN	Autoritat Portuària de Balears			CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>01</b>	<b>INFORMES</b>						
INFX0002	u Informe mensual						
	ud Informe mensual previo a cualquier certificación a remitir al Responsable de la APB con el contenido indicado en el PPT.						
	<b>Descomposición</b>						
A011X000	h Responsable del Contrato			0,363	115,35	41,87	
A012X000	h Oficial 1a			0,506	57,92	29,31	
A013X000	h Ayudante			0,110	42,01	4,62	
A014X000	h Administrativo/a			1,432	37,89	54,26	
%0200	% Medios auxiliares			1,301	2,00	2,60	
%0500	Costes Indirectos			1,327	5,00	6,64	
%19	% Gastos Generales - Beneficio Industrial			1,393	19,00	26,47	
	<b>Medición</b>						
		<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>	<b>ALTURA</b>		
	Informes mensuales a entregar		12			12,00	
					<b>Subtotal</b>	<b>12,00</b>	
						<b>12,00</b>	
						<b>165,77</b>	
						<b>1.989,24</b>	
<b>TOTAL 01</b>	.....					<b>1.989,24</b>	



# Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE																																																																						
<b>PRE</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>																																																																									
<b>PRE.01</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL</b>																																																																									
<b>PRE.AN.0001</b>	<p><b>Preventivo anual para vehículos tipo A (turismos)</b>  Mantenimiento preventivo anual para vehículos <b>tipo A</b> (turismos) en los términos que indica el PPT. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB.</p> <p><b>Descomposición</b></p> <table border="0"> <tr> <td>A014X000</td> <td>h</td> <td>Administrativo/a</td> <td>1,652</td> <td>37,89</td> <td>62,59</td> </tr> <tr> <td>A012X000</td> <td>h</td> <td>Oficial 1a</td> <td>3,541</td> <td>57,92</td> <td>205,09</td> </tr> <tr> <td>A013X000</td> <td>h</td> <td>Ayudante</td> <td>3,743</td> <td>42,01</td> <td>157,24</td> </tr> <tr> <td>%0200</td> <td>%</td> <td>Medios auxiliares</td> <td>4,249</td> <td>2,00</td> <td>8,50</td> </tr> <tr> <td>%0500</td> <td></td> <td>Costes Indirectos</td> <td>4,334</td> <td>5,00</td> <td>21,67</td> </tr> <tr> <td>%19</td> <td>%</td> <td>Gastos Generales - Beneficio Industrial</td> <td>4,551</td> <td>19,00</td> <td>86,47</td> </tr> <tr> <td>%0300</td> <td>%</td> <td>Seguridad y Salud</td> <td>5,416</td> <td>3,00</td> <td>16,25</td> </tr> </table> <p><b>Medición</b></p> <table border="0"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td><b>UDS</b></td> <td><b>LONGITUD</b></td> <td><b>ANCHURA</b></td> <td><b>ALTURA</b></td> </tr> <tr> <td>Puerto de Eivissa</td> <td></td> <td></td> <td>6</td> <td></td> <td></td> <td>6,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td><b>Subtotal</b></td> <td><b>6,00</b></td> </tr> </table>	A014X000	h	Administrativo/a	1,652	37,89	62,59	A012X000	h	Oficial 1a	3,541	57,92	205,09	A013X000	h	Ayudante	3,743	42,01	157,24	%0200	%	Medios auxiliares	4,249	2,00	8,50	%0500		Costes Indirectos	4,334	5,00	21,67	%19	%	Gastos Generales - Beneficio Industrial	4,551	19,00	86,47	%0300	%	Seguridad y Salud	5,416	3,00	16,25				<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>	<b>ALTURA</b>	Puerto de Eivissa			6			6,00						<b>Subtotal</b>	<b>6,00</b>										
A014X000	h	Administrativo/a	1,652	37,89	62,59																																																																					
A012X000	h	Oficial 1a	3,541	57,92	205,09																																																																					
A013X000	h	Ayudante	3,743	42,01	157,24																																																																					
%0200	%	Medios auxiliares	4,249	2,00	8,50																																																																					
%0500		Costes Indirectos	4,334	5,00	21,67																																																																					
%19	%	Gastos Generales - Beneficio Industrial	4,551	19,00	86,47																																																																					
%0300	%	Seguridad y Salud	5,416	3,00	16,25																																																																					
			<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>	<b>ALTURA</b>																																																																				
Puerto de Eivissa			6			6,00																																																																				
					<b>Subtotal</b>	<b>6,00</b>																																																																				
<b>PRE.AN.0002</b>	<p><b>Preventivo anual para vehículos tipo B (furgonetas)</b>  Mantenimiento preventivo anual para vehículos <b>tipo B</b> (furgonetas) en los términos que indica el PPT. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB.</p> <p><b>Descomposición</b></p> <table border="0"> <tr> <td>A014X000</td> <td>h</td> <td>Administrativo/a</td> <td>2,202</td> <td>37,89</td> <td>83,43</td> </tr> <tr> <td>A012X000</td> <td>h</td> <td>Oficial 1a</td> <td>3,895</td> <td>57,92</td> <td>225,60</td> </tr> <tr> <td>A013X000</td> <td>h</td> <td>Ayudante</td> <td>4,404</td> <td>42,01</td> <td>185,01</td> </tr> <tr> <td>%0200</td> <td>%</td> <td>Medios auxiliares</td> <td>4,940</td> <td>2,00</td> <td>9,88</td> </tr> <tr> <td>%0500</td> <td></td> <td>Costes Indirectos</td> <td>5,039</td> <td>5,00</td> <td>25,20</td> </tr> <tr> <td>%19</td> <td>%</td> <td>Gastos Generales - Beneficio Industrial</td> <td>5,291</td> <td>19,00</td> <td>100,53</td> </tr> <tr> <td>%0300</td> <td>%</td> <td>Seguridad y Salud</td> <td>6,297</td> <td>3,00</td> <td>18,89</td> </tr> </table> <p><b>Medición</b></p> <table border="0"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td><b>UDS</b></td> <td><b>LONGITUD</b></td> <td><b>ANCHURA</b></td> <td><b>ALTURA</b></td> </tr> <tr> <td>Puerto de Eivissa</td> <td></td> <td></td> <td>6</td> <td></td> <td></td> <td>6,00</td> </tr> <tr> <td>Puerto de la Savina</td> <td></td> <td></td> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td>2,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td><b>Subtotal</b></td> <td><b>8,00</b></td> </tr> </table>	A014X000	h	Administrativo/a	2,202	37,89	83,43	A012X000	h	Oficial 1a	3,895	57,92	225,60	A013X000	h	Ayudante	4,404	42,01	185,01	%0200	%	Medios auxiliares	4,940	2,00	9,88	%0500		Costes Indirectos	5,039	5,00	25,20	%19	%	Gastos Generales - Beneficio Industrial	5,291	19,00	100,53	%0300	%	Seguridad y Salud	6,297	3,00	18,89				<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>	<b>ALTURA</b>	Puerto de Eivissa			6			6,00	Puerto de la Savina			2			2,00						<b>Subtotal</b>	<b>8,00</b>			
A014X000	h	Administrativo/a	2,202	37,89	83,43																																																																					
A012X000	h	Oficial 1a	3,895	57,92	225,60																																																																					
A013X000	h	Ayudante	4,404	42,01	185,01																																																																					
%0200	%	Medios auxiliares	4,940	2,00	9,88																																																																					
%0500		Costes Indirectos	5,039	5,00	25,20																																																																					
%19	%	Gastos Generales - Beneficio Industrial	5,291	19,00	100,53																																																																					
%0300	%	Seguridad y Salud	6,297	3,00	18,89																																																																					
			<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>	<b>ALTURA</b>																																																																				
Puerto de Eivissa			6			6,00																																																																				
Puerto de la Savina			2			2,00																																																																				
					<b>Subtotal</b>	<b>8,00</b>																																																																				
<b>PRE.AN.0004</b>	<p><b>Preventivo anual para vehículos tipo D (camiones)</b>  Mantenimiento preventivo anual para vehículos <b>tipo D</b> (camiones) en los términos que indica el PPT. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB.</p> <p><b>Descomposición</b></p> <table border="0"> <tr> <td>A014X000</td> <td>h</td> <td>Administrativo/a</td> <td>5,506</td> <td>37,89</td> <td>208,62</td> </tr> <tr> <td>A012X000</td> <td>h</td> <td>Oficial 1a</td> <td>13,153</td> <td>57,92</td> <td>761,82</td> </tr> <tr> <td>A013X000</td> <td>h</td> <td>Ayudante</td> <td>14,315</td> <td>42,01</td> <td>601,37</td> </tr> <tr> <td>%0200</td> <td>%</td> <td>Medios auxiliares</td> <td>15,718</td> <td>2,00</td> <td>31,44</td> </tr> <tr> <td>%0500</td> <td></td> <td>Costes Indirectos</td> <td>16,033</td> <td>5,00</td> <td>80,17</td> </tr> <tr> <td>%19</td> <td>%</td> <td>Gastos Generales - Beneficio Industrial</td> <td>16,834</td> <td>19,00</td> <td>319,85</td> </tr> <tr> <td>%0300</td> <td>%</td> <td>Seguridad y Salud</td> <td>20,033</td> <td>3,00</td> <td>60,10</td> </tr> </table> <p><b>Medición</b></p> <table border="0"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td><b>UDS</b></td> <td><b>LONGITUD</b></td> <td><b>ANCHURA</b></td> <td><b>ALTURA</b></td> </tr> <tr> <td>Puerto de Eivissa</td> <td></td> <td></td> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td>2,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td><b>Subtotal</b></td> <td><b>2,00</b></td> </tr> </table>	A014X000	h	Administrativo/a	5,506	37,89	208,62	A012X000	h	Oficial 1a	13,153	57,92	761,82	A013X000	h	Ayudante	14,315	42,01	601,37	%0200	%	Medios auxiliares	15,718	2,00	31,44	%0500		Costes Indirectos	16,033	5,00	80,17	%19	%	Gastos Generales - Beneficio Industrial	16,834	19,00	319,85	%0300	%	Seguridad y Salud	20,033	3,00	60,10				<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>	<b>ALTURA</b>	Puerto de Eivissa			2			2,00						<b>Subtotal</b>	<b>2,00</b>										
A014X000	h	Administrativo/a	5,506	37,89	208,62																																																																					
A012X000	h	Oficial 1a	13,153	57,92	761,82																																																																					
A013X000	h	Ayudante	14,315	42,01	601,37																																																																					
%0200	%	Medios auxiliares	15,718	2,00	31,44																																																																					
%0500		Costes Indirectos	16,033	5,00	80,17																																																																					
%19	%	Gastos Generales - Beneficio Industrial	16,834	19,00	319,85																																																																					
%0300	%	Seguridad y Salud	20,033	3,00	60,10																																																																					
			<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>	<b>ALTURA</b>																																																																				
Puerto de Eivissa			2			2,00																																																																				
					<b>Subtotal</b>	<b>2,00</b>																																																																				
<b>PRE.AN.0006</b>	<p><b>Preventivo anual para vehículos tipo C (motocicletas)</b>  Mantenimiento preventivo anual para vehículos <b>tipo C</b> (motocicletas) en los términos que indica el PPT. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB.</p> <p><b>Descomposición</b></p> <table border="0"> <tr> <td>A014X000</td> <td>h</td> <td>Administrativo/a</td> <td>1,101</td> <td>37,89</td> <td>41,72</td> </tr> <tr> <td>A012X000</td> <td>h</td> <td>Oficial 1a</td> <td>2,529</td> <td>57,92</td> <td>146,48</td> </tr> <tr> <td>A013X000</td> <td>h</td> <td>Ayudante</td> <td>2,753</td> <td>42,01</td> <td>115,65</td> </tr> </table>	A014X000	h	Administrativo/a	1,101	37,89	41,72	A012X000	h	Oficial 1a	2,529	57,92	146,48	A013X000	h	Ayudante	2,753	42,01	115,65																																																							
A014X000	h	Administrativo/a	1,101	37,89	41,72																																																																					
A012X000	h	Oficial 1a	2,529	57,92	146,48																																																																					
A013X000	h	Ayudante	2,753	42,01	115,65																																																																					

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E18-0185. "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL PARQUE MOVIL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA"

ANEJO I. VALORACIÓN





# Ports de Balears



CÓDIGO		RESUMEN	Autoritat Portuària de Balears		CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
%0200	%	Medios auxiliares			3,039	2,00	6,08
%0500		Costes Indirectos			3,099	5,00	15,50
%19	%	Gastos Generales - Beneficio Industrial			3,254	19,00	61,83
%0300	%	Seguridad y Salud			3,873	3,00	11,62
		<b>Medición</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD ANCHURA ALTURA</b>			
		Puerto de Eivissa	3		3,00		
		Puerto de la Savina	2		2,00		
					<b>Subtotal</b>	<b>5,00</b>	
						<b>5,00</b>	<b>398,88</b>
							<b>1.994,40</b>
<b>TOTAL PRE.01.....</b>							<b>14.656,32</b>

PRE.02	PRE-ITV						
ITV.0001	<b>Revisión pre-ITV para vehículos tipo A (turismos)</b>	Revisión pre-ITV, emisión de informe e inspección de ITV para vehículo <b>tipo A</b> en los términos que indica el PPT. Incluye tasas de ITV, recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB y su traslado a las dependencias de ITV.					
	<b>Descomposición</b>						
	A014X000	h	Administrativo/a		0,110	37,89	4,17
	A012X000	h	Oficial 1a		2,023	57,92	117,17
	A013X000	h	Ayudante		1,872	42,01	78,64
	BITV.0001	u	Material revisión para vehículos tipo A		1,000	45,25	45,25
	BITV.0011	u	Tasas ITV vehículos tipo A		1,000	57,69	57,69
	%0200	%	Medios auxiliares		3,029	2,00	6,06
	%0500		Costes Indirectos		3,090	5,00	15,45
	%19	%	Gastos Generales - Beneficio Industrial		3,244	19,00	61,64
	%0300	%	Seguridad y Salud		3,861	3,00	11,58
		<b>Medición</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD ANCHURA ALTURA</b>			
		Puerto de Eivissa	6	2,00	12,00		
					<b>Subtotal</b>	<b>12,00</b>	
						<b>12,00</b>	<b>397,65</b>
							<b>4.771,80</b>
ITV.0002	<b>Revisión pre-ITV para vehículos tipo B (furgonetas)</b>	Revisión pre-ITV, emisión de informe e inspección de ITV para vehículo <b>tipo B</b> en los términos que indica el PPT. Incluye tasas de ITV, recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB y su traslado a las dependencias de ITV.					
	<b>Descomposición</b>						
	A014X000	h	Administrativo/a		0,055	37,89	2,08
	A012X000	h	Oficial 1a		2,023	57,92	117,17
	A013X000	h	Ayudante		2,202	42,01	92,51
	BITV.0002	u	Material revisión para vehículos tipo B		1,000	65,23	65,23
	BITV.0012	u	Tasas ITV vehículos tipo B		1,000	70,33	70,33
	%0200	%	Medios auxiliares		3,473	2,00	6,95
	%0500		Costes Indirectos		3,543	5,00	17,72
	%19	%	Gastos Generales - Beneficio Industrial		3,720	19,00	70,68
	%0300	%	Seguridad y Salud		4,427	3,00	13,28
		<b>Medición</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD ANCHURA ALTURA</b>			
		Puerto de Eivissa	6	2,00	12,00		
		Puerto de la Savina	2	2,00	4,00		
					<b>Subtotal</b>	<b>16,00</b>	
						<b>16,00</b>	<b>455,95</b>
							<b>7.295,20</b>
ITV.0004	<b>Revisión pre-ITV para vehículos tipo D (camiones)</b>	Revisión pre-ITV, emisión de informe e inspección de ITV para vehículo <b>tipo D</b> en los términos que indica el PPT. Incluye tasas de ITV, recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB y su traslado a las dependencias de ITV.					
	<b>Descomposición</b>						
	A014X000	h	Administrativo/a		0,221	37,89	8,37
	A012X000	h	Oficial 1a		5,564	57,92	322,27
	A013X000	h	Ayudante		5,506	42,01	231,31



# Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears			CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CÓDIGO	RESUMEN				
	BITV.00044	u Material revisión para vehículos tipo D	1,000	162,20	162,20
	BITV.0014	u Tasas ITV vehículos tipo D	1,000	105,11	105,11
	%0200	% Medios auxiliares	8,293	2,00	16,59
	%0500	% Costes Indirectos	8,459	5,00	42,30
	%19	% Gastos Generales - Beneficio Industrial	8,882	19,00	168,76
	%0300	% Seguridad y Salud	10,569	3,00	31,71
	<b>Medición</b>	<b>UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA</b>			
	Puerto de Eivissa	2 2,00	4,00		
			<b>Subtotal</b>	<b>4,00</b>	
			<b>4,00</b>	<b>1.088,62</b>	<b>4.354,48</b>
<b>ITV.0005</b>	<b>Revisión pre-ITV para vehículos tipo C (motocicletas)</b>				
	Revisión pre-ITV, emisión de informe e inspección de ITV para vehículo <b>tipo C</b> en los términos que indica el PPT. Incluye tasas de ITV, recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB y su traslado a las dependencias de ITV.				
	<b>Descomposición</b>				
	A014X000	h Administrativo/a	0,110	37,89	4,17
	A012X000	h Oficial 1a	1,922	57,92	111,32
	A013X000	h Ayudante	2,092	42,01	87,88
	BITV.0001	u Material revisión para vehículos tipo A	1,000	45,25	45,25
	BITV.0015	u Tasas ITV vehículos tipo E	1,000	23,08	23,08
	%0200	% Medios auxiliares	2,717	2,00	5,43
	%0500	% Costes Indirectos	2,771	5,00	13,86
	%19	% Gastos Generales - Beneficio Industrial	2,910	19,00	55,29
	%0300	% Seguridad y Salud	3,463	3,00	10,39
	<b>Medición</b>	<b>UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA</b>			
	Puerto de Eivissa	3 2,00	6,00		
	Puerto de la Savina	3 2,00	6,00		
			<b>Subtotal</b>	<b>12,00</b>	
			<b>12,00</b>	<b>356,67</b>	<b>4.280,04</b>
	<b>TOTAL PRE.02.....</b>				<b>20.701,52</b>
<b>PRE.03</b>	<b>LIMPIEZA</b>				
<b>LIM.AN.0001</b>	<b>Limpieza para vehículos tipo A (turismos)</b>				
	Limpieza para vehículos <b>tipo A</b> en los términos que indica el PPT. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB				
	<b>Descomposición</b>				
	A014X000	h Administrativo/a	0,110	37,89	4,17
	A012X000	h Oficial 1a	0,860	57,92	49,81
	A013X000	h Ayudante	0,991	42,01	41,63
	%0200	% Medios auxiliares	0,956	2,00	1,91
	%0500	% Costes Indirectos	0,975	5,00	4,88
	%19	% Gastos Generales - Beneficio Industrial	1,024	19,00	19,46
	%0300	% Seguridad y Salud	1,219	3,00	3,66
	<b>Medición</b>	<b>UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA</b>			
	Puerto de Eivissa	6 15,00	90,00		
			<b>Subtotal</b>	<b>90,00</b>	
			<b>90,00</b>	<b>125,52</b>	<b>11.296,80</b>
<b>LIM.AN.0002</b>	<b>Limpieza para vehículos tipo B (furgonetas)</b>				
	Limpieza para vehículos <b>tipo B</b> en los términos que indica el PPT. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB				
	<b>Descomposición</b>				
	A014X000	h Administrativo/a	0,110	37,89	4,17
	A012X000	h Oficial 1a	0,809	57,92	46,86
	A013X000	h Ayudante	1,542	42,01	64,78
	%0200	% Medios auxiliares	1,158	2,00	2,32
	%0500	% Costes Indirectos	1,181	5,00	5,91
	%19	% Gastos Generales - Beneficio Industrial	1,240	19,00	23,56
	%0300	% Seguridad y Salud	1,476	3,00	4,43



# Ports de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	Autoritat Portuària de Balears				CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	<b>Medición</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>	<b>ALTURA</b>			
	Puerto de Eivissa	6	15,00			90,00		
	Puerto de la Savina	2	15,00			30,00		
						<b>Subtotal</b>	<b>120,00</b>	
						<b>120,00</b>	<b>152,03</b>	<b>18.243,60</b>
LIM.AN.0004	<b>Limpieza para vehículos tipo D (camiones)</b> Limpieza para vehículos <b>tipo D</b> en los términos que indica el PPT. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB							
	<b>Descomposición</b>							
	A014X000 h Administrativo/a					0,110	37,89	4,17
	A012X000 h Oficial 1a					0,051	57,92	2,95
	A013X000 h Ayudante					4,955	42,01	208,16
	%0200 % Medios auxiliares					2,153	2,00	4,31
	%0500 % Costes Indirectos					2,196	5,00	10,98
	%19 % Gastos Generales - Beneficio Industrial					2,306	19,00	43,81
	%0300 % Seguridad y Salud					2,744	3,00	8,23
	<b>Medición</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>	<b>ALTURA</b>			
	Puerto de Eivissa	2	10,00			20,00		
						<b>Subtotal</b>	<b>20,00</b>	
						<b>20,00</b>	<b>282,61</b>	<b>5.652,20</b>
LIM.AN.0005	<b>Limpieza para vehículos tipo C (motocicletas)</b> Limpieza para vehículos <b>tipo C</b> en los términos que indica el PPT. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB							
	<b>Descomposición</b>							
	A014X000 h Administrativo/a					0,110	37,89	4,17
	A012X000 h Oficial 1a					0,304	57,92	17,61
	A013X000 h Ayudante					1,652	42,01	69,40
	%0200 % Medios auxiliares					0,912	2,00	1,82
	%0500 % Costes Indirectos					0,930	5,00	4,65
	%19 % Gastos Generales - Beneficio Industrial					0,977	19,00	18,56
	%0300 % Seguridad y Salud					1,162	3,00	3,49
	<b>Medición</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>	<b>ALTURA</b>			
	Puerto de Eivissa	3	10,00			30,00		
	Puerto de la Savina	2	10,00			20,00		
						<b>Subtotal</b>	<b>50,00</b>	
						<b>50,00</b>	<b>119,70</b>	<b>5.985,00</b>
	<b>TOTAL PRE.03.....</b>							<b>41.177,60</b>
	<b>TOTAL PRE .....</b>							<b>76.535,44</b>



CÓDIGO RESUMEN CANTIDAD PRECIO IMPORTE

## COR MANTENIMIENTO CORRECTIVO

CORX0001

### u Unidad de reparación

Unidad de reparación de vehículo. Incluye parte proporcional mano de obra, piezas y materiales a utilizar para la completa reparación de la avería.

La medición de la partida de reparación se deberá justificar para cada avería a través de programas informáticos de bases de datos de reconocida solvencia como GT MOTIVE ESTIMATE o similar. Para cada avería se generará una valoración económica que deberá contar con la aprobación del Responsable del Contrato. La baja económica ofertada por el licitador será el descuento a aplicar a la valoración económica de la avería.

En caso de que la avería no esté reflejada en el programa informático, la valoración económica deberá estar desglosada en:

**Materiales:** Se tomará el precio PVP oficial u oferta del suministrador de las piezas. Las piezas a utilizar deberán figurar con la marca y modelo a emplear, así como con la referencia. A dicho precio se descontará el IVA y se le aplicará el coeficiente de adjudicación resultante (cociente entre el importe ofertado y el de licitación). Se adjuntará a la valoración económica la documentación acreditativa del coste de material.

**Mano de obra:** Se establece un coste hora de **44,05€/h**. A dicho coste se le aplicará el coeficiente de adjudicación resultante (cociente entre el importe ofertado y el de licitación). El coste resultante no podrá ser, en ningún caso, inferior al establecido en el convenio laboral vigente. Para la justificación del tiempo empleado en la reparación se tomará una actuación similar del programa informático antes indicado. En todos los casos se adjuntará a la valoración económica la documentación acreditativa de la justificación del número de horas.

#### Descomposición

A012X000	h	Oficial 1a	0,113	57,92	6,54
BCORX000	u	Material reparación	1,012	3,57	3,61
%0500		Costes Indirectos	0,102	5,00	0,51
%19	%	Gastos Generales - Beneficio Industrial	0,107	19,00	2,03
%0300	%	Seguridad y Salud	0,127	3,00	0,38
%0200	%	Medios auxiliares	0,131	2,00	0,26

#### Medición

	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	
Reparaciones vehículos propios APB	4.000				4.000,00
				Subtotal	4.000,00
					<b>4.000,00</b>

CORX0002

### u Asistencia pequeñas reparaciones

Asistencia para pequeñas reparaciones hasta lugar indicado por la APB para cualquier tipo de vehículo y según lo especificado en el PPT. Incluye desplazamiento del personal al lugar de la avería con taller móvil.

#### Descomposición

A012X000	h	Oficial 1a	1,416	57,92	82,01
C1503012	h	Taller móvil	1,265	142,22	179,91
BCORX002	u	Material pequeñas reparaciones	1,000	100,00	100,00
%0500		Costes Indirectos	3,619	5,00	18,10
%19	%	Gastos Generales - Beneficio Industrial	3,800	19,00	72,20
%0300	%	Seguridad y Salud	4,522	3,00	13,57
%0200	%	Medios auxiliares	4,658	2,00	9,32

#### Medición

	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	
Asistencia pequeñas reparaciones	40				40,00
				Subtotal	40,00
					<b>40,00</b>

CORX0003

### u Cambio de neumático para vehículos tipo A

cambio de neumático para vehículos **tipo A**. Incluye retirada del antiguo,

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E18-0185. "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL PARQUE MOVIL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA"

ANEJO 1. VALORACIÓN





# Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
	colocación del nuevo neumático de características similares al original y operaciones de alineado y equilibrado.				
	<b>Descomposición</b>				
	A014X000 h Administrativo/a	0,110	37,89	4,17	
	A012X000 h Oficial 1a	0,870	57,92	50,39	
	A013X000 h Ayudante	0,947	42,01	39,78	
	BCORX003 u Neumático vehículo tipo A	1,000	145,00	145,00	
	%0200 % Medios auxiliares	2,393	2,00	4,79	
	%0500 Costes Indirectos	2,441	5,00	12,21	
	%19 % Gastos Generales - Beneficio Industrial	2,563	19,00	48,70	
	%0300 % Seguridad y Salud	3,050	3,00	9,15	
	<b>Medición</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>	<b>ALTURA</b>
	Cambio de neumáticos	8			8,00
			<b>Subtotal</b>		<b>8,00</b>
			<b>8,00</b>	<b>314,19</b>	<b>2.513,52</b>
CORX0004	u Cambio de neumático para vehículos tipo B cambio de neumático para vehículos <b>tipo B</b> . Incluye retirada del antiguo, colocación del nuevo neumático de características similares al original y operaciones de alineado y equilibrado.				
	<b>Descomposición</b>				
	A014X000 h Administrativo/a	0,110	37,89	4,17	
	A012X000 h Oficial 1a	0,809	57,92	46,86	
	A013X000 h Ayudante	1,376	42,01	57,81	
	BCORX004 u Neumático vehículo tipo B	1,000	110,23	110,23	
	%0200 % Medios auxiliares	2,191	2,00	4,38	
	%0500 Costes Indirectos	2,235	5,00	11,18	
	%19 % Gastos Generales - Beneficio Industrial	2,346	19,00	44,57	
	%0300 % Seguridad y Salud	2,792	3,00	8,38	
	<b>Medición</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>	<b>ALTURA</b>
	Cambio de neumáticos	20			20,00
			<b>Subtotal</b>		<b>20,00</b>
			<b>20,00</b>	<b>287,58</b>	<b>5.751,60</b>
CORX0006	u Cambio de neumático para vehículos tipo D cambio de neumático para vehículos <b>tipo D</b> . Incluye retirada del antiguo, colocación del nuevo neumático de características similares al original y operaciones de alineado y equilibrado.				
	<b>Descomposición</b>				
	A014X000 h Administrativo/a	0,110	37,89	4,17	
	A012X000 h Oficial 1a	3,136	57,92	181,64	
	A013X000 h Ayudante	3,578	42,01	150,31	
	BCORX006 u Neumático vehículo tipo D	1,000	542,00	542,00	
	%0200 % Medios auxiliares	8,781	2,00	17,56	
	%0500 Costes Indirectos	8,957	5,00	44,79	
	%19 % Gastos Generales - Beneficio Industrial	9,405	19,00	178,70	
	%0300 % Seguridad y Salud	11,192	3,00	33,58	
	<b>Medición</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>	<b>ALTURA</b>
	Cambio de neumáticos	4			4,00
			<b>Subtotal</b>		<b>4,00</b>
			<b>4,00</b>	<b>1.152,75</b>	<b>4.611,00</b>
CORX0007	u Cambio de neumático para vehículos tipo C cambio de neumático para vehículos <b>tipo C</b> . Incluye retirada del antiguo, colocación del nuevo neumático de características similares al original y operaciones de alineado y equilibrado.				
	<b>Descomposición</b>				
	A014X000 h Administrativo/a	0,110	37,89	4,17	
	A012X000 h Oficial 1a	1,012	57,92	58,62	
	A013X000 h Ayudante	1,101	42,01	46,25	
	BCORX007 u Neumático vehículo tipo E	1,000	112,20	112,20	
	%0200 % Medios auxiliares	2,212	2,00	4,42	
	<b>Medición</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>	<b>ALTURA</b>

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E18-0185. "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL PARQUE MOVIL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA"

ANEJO 1. VALORACIÓN





# Ports de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	Autoritat Portuària de Balears			CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Cambio de neumáticos		5		5,00		
					<b>Subtotal</b>	<b>5,00</b>	
					<b>5,00</b>	<b>225,66</b>	<b>1.128,30</b>
<b>CORX0010</b>	<b>u Cambio de batería para vehículos tipo A</b> cambio de batería para vehículos <b>tipo A</b> . Incluye retirada de la batería existente y colocación de nueva batería de características similares a las originales.						
	<b>Descomposición</b>						
	A014X000 h Administrativo/a				0,110	37,89	4,17
	A012X000 h Oficial 1a				0,304	57,92	17,61
	A013X000 h Ayudante				0,440	42,01	18,48
	BCORX010 u Batería vehículo A				1,000	182,20	182,20
	%0200 % Medios auxiliares				2,225	2,00	4,45
	%0500 % Costes Indirectos				2,269	5,00	11,35
	%19 % Gastos Generales - Beneficio Industrial				2,383	19,00	45,28
	%0300 % Seguridad y Salud				2,835	3,00	8,51
	<b>Medición</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>	<b>ALTURA</b>		
	Cambio de batería		4			4,00	
					<b>Subtotal</b>	<b>4,00</b>	
					<b>4,00</b>	<b>292,05</b>	<b>1.168,20</b>
<b>CORX0011</b>	<b>u Cambio de batería para vehículos tipo B</b> cambio de batería para vehículos <b>tipo B</b> . Incluye retirada de la batería existente y colocación de nueva batería de características similares a las originales.						
	<b>Descomposición</b>						
	A014X000 h Administrativo/a				0,110	37,89	4,17
	A012X000 h Oficial 1a				0,304	57,92	17,61
	A013X000 h Ayudante				0,440	42,01	18,48
	BCORX011 u Batería vehículo B				1,000	189,00	189,00
	%0200 % Medios auxiliares				2,293	2,00	4,59
	%0500 % Costes Indirectos				2,339	5,00	11,70
	%19 % Gastos Generales - Beneficio Industrial				2,456	19,00	46,66
	%0300 % Seguridad y Salud				2,922	3,00	8,77
	<b>Medición</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>	<b>ALTURA</b>		
	Cambio de batería		6			6,00	
					<b>Subtotal</b>	<b>6,00</b>	
					<b>6,00</b>	<b>300,98</b>	<b>1.805,88</b>
<b>CORX0013</b>	<b>u Cambio de batería para vehículos tipo D</b> cambio de batería para vehículos <b>tipo D</b> . Incluye retirada de la batería existente y colocación de nueva batería de características similares a las originales.						
	<b>Descomposición</b>						
	A014X000 h Administrativo/a				0,110	37,89	4,17
	A012X000 h Oficial 1a				0,658	57,92	38,11
	A013X000 h Ayudante				1,652	42,01	69,40
	BCORX013 u Batería vehículo D				1,000	350,40	350,40
	%0200 % Medios auxiliares				4,621	2,00	9,24
	%0500 % Costes Indirectos				4,713	5,00	23,57
	%19 % Gastos Generales - Beneficio Industrial				4,949	19,00	94,03
	%0300 % Seguridad y Salud				5,889	3,00	17,67
	<b>Medición</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>	<b>ALTURA</b>		
	Cambio de batería		1			1,00	
					<b>Subtotal</b>	<b>1,00</b>	
					<b>1,00</b>	<b>606,59</b>	<b>606,59</b>
<b>CORX0014</b>	<b>u Cambio de batería para vehículos tipo C</b> cambio de batería para vehículos <b>tipo C</b> . Incluye retirada de la batería existente y colocación de nueva batería de características similares a las originales.						



# Ports de Balears



CÓDIGO	RESUMEN	Autoritat Portuària de Balears			CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	<b>Descomposició</b>						
	A014X000 h Administrativo/a			0,110	37,89	4,17	
	A012X000 h Oficial 1a			0,506	57,92	29,31	
	A013X000 h Ayudante			0,550	42,01	23,11	
	BCORX014 u Bateria vehiculo E			1,000	75,20	75,20	
	%0200 % Medios auxiliares			1,318	2,00	2,64	
	%0500 % Costes Indirectos			1,344	5,00	6,72	
	%19 % Gastos Generales - Beneficio Industrial			1,412	19,00	26,83	
	%0300 % Seguridad y Salud			1,680	3,00	5,04	
	<b>Medición</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>	<b>ALTURA</b>		
	Cambio de batería	5				5,00	
						<b>Subtotal</b>	<b>5,00</b>
							<b>5,00 173,02 865,10</b>
<b>CORX0015</b>	<b>u Cambio de batería LITIO para vehículos tipo C</b>						
	cambio de batería de LITIO para vehículos <b>tipo C</b> . Incluye retirada de la batería existente y colocación de nueva batería de características similares a las originales.						
	<b>Descomposició</b>						
	A014X000 h Administrativo/a			0,110	37,89	4,17	
	A012X000 h Oficial 1a			0,506	57,92	29,31	
	A013X000 h Ayudante			0,550	42,01	23,11	
	BCORX015 u Bateria LITIO vehiculo E			1,000	1.255,00	1.255,00	
	%0200 % Medios auxiliares			13,116	2,00	26,23	
	%0500 % Costes Indirectos			13,378	5,00	66,89	
	%19 % Gastos Generales - Beneficio Industrial			14,047	19,00	266,89	
	%0300 % Seguridad y Salud			16,716	3,00	50,15	
	<b>Medición</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>	<b>ALTURA</b>		
	Cambio de batería	1				1,00	
						<b>Subtotal</b>	<b>1,00</b>
							<b>1,00 1.721,75 1.721,75</b>
<b>TOTAL COR</b>							<b>92.496,34</b>



# Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>GRU</b>	<b>SERVICIO DE GRÚA</b>			
GRUX001	<p>u Recogida de vehículo tipo A</p> <p>Recogida de vehículo <b>tipo A</b> con grúa para su traslado a las dependencias del contratista para proceder a su reparación. Servicio 24 horas los 365 días del año. Incluye devolución del vehículo a las dependencias de la APB.</p> <p><b>Descomposición</b></p> <p>AGR000 h Conductor mecánico especialista 0,881 149,76 131,94</p> <p>C1503000 h Camión grúa 0,809 333,65 269,92</p> <p>%0200 % Medios auxiliares 4,019 2,00 8,04</p> <p>%0500 Costes Indirectos 4,099 5,00 20,50</p> <p>%19 % Gastos Generales - Beneficio Industrial 4,304 19,00 81,78</p> <p>%0300 % Seguridad y Salud 5,122 3,00 15,37</p> <p><b>Medición</b></p> <p>UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA</p> <p>Traslados vehículos 5 5,00</p> <p style="text-align: right;"><b>Subtotal</b> 5,00</p>			
		<b>5,00</b>	<b>527,55</b>	<b>2.637,75</b>
GRUX002	<p>u Recogida de vehículo tipo B</p> <p>Recogida de vehículo <b>tipo B</b> con grúa para su traslado a las dependencias del contratista para proceder a su reparación. Servicio 24 horas los 365 días del año. Incluye devolución del vehículo a las dependencias de la APB.</p> <p><b>Descomposición</b></p> <p>AGR000 h Conductor mecánico especialista 1,432 149,76 214,46</p> <p>C1503000 h Camión grúa 1,315 333,65 438,75</p> <p>%0200 % Medios auxiliares 6,532 2,00 13,06</p> <p>%0500 Costes Indirectos 6,663 5,00 33,32</p> <p>%19 % Gastos Generales - Beneficio Industrial 6,996 19,00 132,92</p> <p>%0300 % Seguridad y Salud 8,325 3,00 24,98</p> <p><b>Medición</b></p> <p>UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA</p> <p>Traslados vehículos 5 5,00</p> <p style="text-align: right;"><b>Subtotal</b> 5,00</p>			
		<b>5,00</b>	<b>857,49</b>	<b>4.287,45</b>
GRUX003	<p>u Recogida de vehículo tipo D</p> <p>Recogida de vehículo <b>tipo C</b> con grúa para su traslado a las dependencias del contratista para proceder a su reparación. Servicio 24 horas los 365 días del año. Incluye devolución del vehículo a las dependencias de la APB.</p> <p><b>Descomposición</b></p> <p>AGR000 h Conductor mecánico especialista 1,101 149,76 164,89</p> <p>C1503001 h Camión grúa 1,012 557,69 564,38</p> <p>%0200 % Medios auxiliares 7,293 2,00 14,59</p> <p>%0500 Costes Indirectos 7,439 5,00 37,20</p> <p>%19 % Gastos Generales - Beneficio Industrial 7,811 19,00 148,41</p> <p>%0300 % Seguridad y Salud 9,295 3,00 27,89</p> <p><b>Medición</b></p> <p>UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA</p> <p>Traslados vehículos 2 2,00</p> <p style="text-align: right;"><b>Subtotal</b> 2,00</p>			
		<b>2,00</b>	<b>957,36</b>	<b>1.914,72</b>
GRUX004	<p>u Recogida de vehículo tipo C</p> <p>Recogida de vehículo <b>tipo C</b> con grúa para su traslado a las dependencias del contratista para proceder a su reparación. Servicio 24 horas los 365 días del año. Incluye devolución del vehículo a las dependencias de la APB.</p> <p><b>Descomposición</b></p> <p>AGR000 h Conductor mecánico especialista 0,661 149,76 98,99</p> <p>C1503000 h Camión grúa 0,607 333,65 202,53</p> <p>%0200 % Medios auxiliares 3,015 2,00 6,03</p> <p>%0500 Costes Indirectos 3,076 5,00 15,38</p> <p>%19 % Gastos Generales - Beneficio Industrial 3,229 19,00 61,35</p> <p>%0300 % Seguridad y Salud 3,843 3,00 11,53</p> <p><b>Medición</b></p> <p>UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA</p>			



# Ports de Balears



CÓDIGO	RESUMEN	Autoritat Portuària de Balears	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Traslados vehículos	2	2,00		
			<b>Subtotal</b>	<b>2,00</b>	
			<b>2,00</b>	<b>395,81</b>	<b>791,62</b>
	<b>TOTAL GRU</b> .....				<b>9.631,54</b>
	<b>TOTAL</b> .....				<b>180.652,56</b>



# Ports de Balears



CÓDIGO	RESUMEN	Autoritat Portuària de Balears	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS POR UN (1) AÑO (sin IVA) .....				180.652,56 €
	IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 1ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA) .....				180.652,56 €
	IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 2ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA) .....				180.652,56 €
	IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 3ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA) .....				180.652,56 €
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (sin IVA) .....				722.610,24 €
	IVA (21%).....				151.748,15 €
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (con IVA) .....				874.358,39 €



## **ANEJO 2: LISTADO DE EQUIPOS**



## E18-0185 - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL PARQUE MOVIL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA

### ANEJO 2: LISTADO DE EQUIPOS

CÓDIGO GMAO	Matrícula	Descripción	Tipo	Grupo	Tipología vehículo
<b>PUERTO DE EIVISSA</b>					
VEH.CAM.PM7889BP	PM7889BP	Ford Transit	Camión	Conservación	D
VEH.CAM.6851DZX	6851DZX	Mitsubishi L200	Camión	Policía portuaria	D
VEH.FUR.CON.MOP24615	MOP24615	Land Rover	Turismo	Conservación	A
VEH.FUR.CON.3494DNL	3494DNL	Renault Kangoo	Furgoneta	Conservación	B
VEH.FUR.CON.4719HKV	4719HKV	Renault Kangoo	Furgoneta	Oficinas	B
VEH.FUR.CON.7563JCM	7563JCM	Renault Kangoo	Furgoneta	Oficinas	B
VEH.FUR.EL.0772KWZ	0772KWZ	Nissan NV200	Furgoneta	Conservación	B
VEH.FUR.EL.0773KWZ	0773KWZ	Nissan NV200	Furgoneta	Policía portuaria	B
VEH.FUR.EL.2627KXF	2627KXF	Nissan NV200	Furgoneta	Policía portuaria	B
VEH.MOT.EL.7367KLY	7367KLY	Motocicleta Electrica Scutum	Motocicleta	Policía portuaria	C
VEH.MOT.EL.7373KLY	7373KLY	Motocicleta Electrica Scutum	Motocicleta	Policía portuaria	C
VEH.MOT.EL.7387KLY	7387KLY	Motocicleta Electrica Scutum	Motocicleta	Policía portuaria	C
VEH.TUR.CON.7593JCM	7593JCM	Renault Megane	Turismo	Oficinas	A
VEH.TUR.CON.7620JCM	7620JCM	Renault Megane	Turismo	Policía portuaria	A
VEH.TUR.CON.8122JCF	8122JCF	Renault Megane	Turismo	Oficinas	A
VEH.TUR.HIB.5955LSX	5955LSX	Mitsubishi Outlander PHEV Kaiteki 4D	Turismo	Oficinas	A
VEH.TUR.HIB.6958MNX	6958MNX	Toyota RAV4	Turismo	Señales Marítimas	A
<b>PUERTO DE LA SAVINA</b>					
VEH.FUR.CON.3449DNL	3449DNL	Renault Kangoo	Furgoneta	Policía portuaria	B
VEH.FUR.EL.2152JYH	2152JYH	Nissan NV200	Furgoneta	Policía portuaria	B
VEH.MOT.EL.7382KLY	7382KLY	Motocicleta Electrica Scutum	Motocicleta	Policía portuaria	C
VEH.MOT.EL.7383KLY	7383KLY	Motocicleta Electrica Scutum	Motocicleta	Policía portuaria	C



## **ANEJO 3: GAMAS DE MANTENIMIENTO**



E18-0185 - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL PARQUE MOVIL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA

ANEJO 3: GAMAS DE MANTENIMIENTO

nº	ELEMENTO	FRECUENCIA	PUNTO DE INSPECCIÓN	NIVEL
<b>MOTOR</b>				
I18XXX-001	Vehículos	Anual	Cambio de aceite	OB
I18XXX-002	Vehículos	Anual	Cambio de filtros de aceite	OB
I18XXX-003	Vehículos	Anual	Cambio de filtros de combustible	OB
I18XXX-004	Vehículos	Anual	Limpieza de pre-filtro de combustible	OB
I18XXX-005	Vehículos	Anual	Cambios de filtros de aire	OB
I18XXX-006	Vehículos	Anual	Limpiar vaso de decantación.	OB
I18XXX-007	Vehículos	Anual	Revisión de correa o cadena de distribución.	OB
I18XXX-008	Vehículos	Anual	Reglaje y puesta a punto del motor, según el kilometraje y las recomendaciones de los fabricantes.	OB
I18XXX-009	Vehículos	Anual	Comprobar bomba de agua (fugas, holguras)	OB
I18XXX-010	Vehículos	Anual	Comprobar carga de alternador	OB
I18XXX-011	Vehículos	Anual	Comprobar sistema de arranque	OB
I18XXX-012	Vehículos	Anual	Comprobar presión de aceite	OB
I18XXX-013	Vehículos	Anual	Comprobar engrase del turbo-compresor	OB
I18XXX-014	Vehículos	Anual	Comprobar presión del turbo-compresor	OB
I18XXX-015	Vehículos	Anual	Comprobar funcionamiento del sistema de apagado del motor	OB
I18XXX-016	Vehículos	Anual	Limpiar radiador. Comprobar perdidas	OB
I18XXX-017	Vehículos	Anual	Comprobar nivel de líquido refrigerante y rellenar	OB
I18XXX-018	Vehículos	Anual	Sustituir líquido refrigerante	OB
I18XXX-019	Vehículos	Anual	Controlar humos de escape (aceite /gasoil)	OB
<b>CAJA DE CAMBIOS</b>				
I18XXX-020	Vehículos	Anual	Comprobar nivel de aceite y rellenar	OB
I18XXX-021	Vehículos	Anual	Comprobar funcionamiento de Toma-Fuerza	OB
I18XXX-022	Vehículos	Anual	Comprobar nivel de líquido de embrague y rellenar	OB
I18XXX-023	Vehículos	Anual	Comprobar holgura del pedal del embrague y regular	OB
I18XXX-024	Vehículos	Anual	Limpiar respiraderos	OB
I18XXX-025	Vehículos	Anual	Engrase del casquillo desplazable del cojinete del embrague	OB
<b>TRANSMISIÓN</b>				
I18XXX-026	Vehículos	Anual	Comprobar existencia de vibraciones en árboles de transmisión	OB
I18XXX-027	Vehículos	Anual	Apretar tornillos de uniones de transmisiones (cardan)	OB
I18XXX-028	Vehículos	Anual	Engrase efectivo de todas las juntas cardan	OB
I18XXX-029	Vehículos	Anual	Limpiar respiraderos	OB
<b>EJE + RUEDAS</b>				
I18XXX-030	Vehículos	Anual	Diferenciales. Comprobar nivel y rellenar	OB
I18XXX-031	Vehículos	Anual	Limpiar respiraderos	OB
I18XXX-032	Vehículos	Anual	Cubos de ruedas. Comprobar nivel y rellenar	OB
I18XXX-033	Vehículos	Anual	Comprobar estado de neumáticos	OB
I18XXX-034	Vehículos	Anual	Comprobar presión de inflado de neumáticos	OB
I18XXX-035	Vehículos	Anual	Reapretar tuercas de las ruedas	OB
<b>DIRECCIÓN</b>				
I18XXX-036	Vehículos	Anual	Alinear dirección	OB
I18XXX-037	Vehículos	Anual	Aceite dirección. Comprobar nivel y rellenar	OB
I18XXX-038	Vehículos	Anual	Cilindros y rótulas. Revisar y engrasar	OB
I18XXX-039	Vehículos	Anual	Sustituir aceite servo dirección	OB



FRENOS				
I18XXX-040	Vehículos	Anual	Comprobar el estado y el desgaste de los forros / pastillas.	OB
I18XXX-041	Vehículos	Anual	Verificar el correcto funcionamiento de las válvulas	OB
I18XXX-042	Vehículos	Anual	Comprobar presión de las válvulas	OB
I18XXX-043	Vehículos	Anual	Verificar el correcto funcionamiento de los pulmones	OB
I18XXX-044	Vehículos	Anual	Comprobar efectividad de la frenada	OB
I18XXX-045	Vehículos	Anual	Ajustar frenos, si procede	OB
I18XXX-046	Vehículos	Anual	Verificar línea de tuberías	OB
I18XXX-047	Vehículos	Anual	Comprobar funcionamiento del freno de estacionamiento	OB
I18XXX-048	Vehículos	Anual	Comprobar funcionamiento del freno de motor	OB
I18XXX-049	Vehículos	Anual	Comprobar el estado y la carga de calderines. Purgar	OB
I18XXX-050	Vehículos	Anual	Comprobar funcionamiento y accionamiento del compresor	OB
I18XXX-051	Vehículos	Anual	Comprobar existencia de fuga	OB
I18XXX-052	Vehículos	Anual	Comprobar conectores exteriores de aire	OB
I18XXX-053	Vehículos	Anual	Rellenar válvula antihielo con etanol	OB
SISTEMA ELÉCTRICO				
I18XXX-054	Vehículos	Anual	Revisión de cableado y fusibles	OB
I18XXX-055	Vehículos	Anual	Comprobar sistema de arranque	OB
I18XXX-056	Vehículos	Anual	Comprobar estado y carga de baterías.	OB
I18XXX-057	Vehículos	Anual	Comprobar nivel del electrolito y rellenar con agua destilada	OB
I18XXX-058	Vehículos	Anual	Sistemas de alumbrado exterior e interior. Sustitución si procede	OB
I18XXX-059	Vehículos	Anual	Comprobar funcionamiento de faros de trabajo y alumbrado de armarios	OB
I18XXX-060	Vehículos	Anual	Sistema de señalización de emergencia (luminosa y acústica)	OB
I18XXX-061	Vehículos	Anual	Comprobar funcionamiento de cargador de baterías (auxiliar)	OB
I18XXX-062	Vehículos	Anual	Comprobar funcionamiento de testigos e indicadores del cuadro de instrumentos	OB
I18XXX-063	Vehículos	Anual	Comprobar funcionamiento de claxon	OB
I18XXX-064	Vehículos	Anual	Comprobar funcionamiento de limpiaparabrisas	OB
SUSPENSIÓN				
I18XXX-065	Vehículos	Anual	Comprobar estado de ballestas	OB
I18XXX-066	Vehículos	Anual	Comprobar estado de amortiguadores	OB
I18XXX-067	Vehículos	Anual	Comprobar el estado del silent block de barra estabilizadora	OB
CARROCERÍA				
I18XXX-068	Vehículos	Anual	Comprobar sistema de elevación de cabina y cierres	OB
I18XXX-069	Vehículos	Anual	Comprobar puertas	OB
I18XXX-070	Vehículos	Anual	Comprobar cerraduras	OB
I18XXX-071	Vehículos	Anual	Comprobar estado de elevallunas y asideros	OB
I18XXX-072	Vehículos	Anual	Comprobar estado de espejos retrovisores	OB
I18XXX-073	Vehículos	Anual	Comprobar depósito de agua del limpiaparabrisas. Rellenar si es necesario.	OB
I18XXX-074	Vehículos	Anual	Engrase de elementos móviles que lo requieran	OB
I18XXX-075	Vehículos	Anual	Revisar fijadores del chasis y falso bastidor	OB
I18XXX-076	Vehículos	Anual	Apriete general de tornillería (dirección, abarcones, apoyos elásticos, anclajes,...)	OB
ENGRASE				
I18XXX-077	Vehículos	Anual	Engrase centralizado. Verificar y rellenar	OB
I18XXX-078	Vehículos	Anual	Bisagras de las puertas	OB
I18XXX-079	Vehículos	Anual	Persianas de armarios	OB
I18XXX-080	Vehículos	Anual	Juntas cardan de los árboles de transmisión	OB
I18XXX-081	Vehículos	Anual	Articulaciones de abatimiento de cabina	OB
I18XXX-082	Vehículos	Anual	Articulaciones de ballestas	OB
I18XXX-083	Vehículos	Anual	Hojas de ballestas	OB



I18XXX-084	Vehículos	Anual	Manguetas eje delantero	OB
I18XXX-085	Vehículos	Anual	Eje de levas de freno	OB
I18XXX-086	Vehículos	Anual	Barra telescópica del mando del cambio	OB
I18XXX-087	Vehículos	Anual	Ejes de pedales y varillajes	OB
I18XXX-088	Vehículos	Anual	Bisagras de soporte en armarios	OB
<b>AIRE ACONDICIONADO</b>				
I18XXX-089	Vehículos	Anual	Verificar funcionamiento de la calefacción	OB
I18XXX-090	Vehículos	Anual	Verificar funcionamiento de la ventilación	OB
I18XXX-091	Vehículos	Anual	Verificar funcionamiento del circuito de aire acondicionado/climatizador	OB